



Revista del
**Centro de Estudios
Superiores Navales**

julio - septiembre
No. 2012 - 3

**LA DEFENSA Y SEGURIDAD
NACIONALES MEXICANAS.
LAS AMENAZAS ASIMÉTRICAS
EN LAS FRONTERAS.
DIMENSIÓN GEOPOLÍTICA.**





CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES
CALZADA DE LA VIRGEN #1800 COL. EX-EJIDO DE
SAN PABLO TEPETLAPA MÉXICO D.F. C.P 04840
TELÉFONO (55)5608-0847

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

Consejo Editorial

Presidente

Almirante C.G. DEM. Carlos Federico Quinto Guillén

Vicepresidente

Contralmirante C.G. DEM. Carlos A. Abascal Andrade

Vocales

Directores de Áreas y Coordinadores

Coordinador Editorial

Capitán de Navío C.G. DEM. Elías Aquino Morales

Editora

Tte. Corb. SAIN. L. Ccias. Com. Lilian Estrada Santana

Coordinación de la Información

Tte. Corb. SAIN. L. Per. Víctor Monjaraz Ortega

Diseño Editorial

Tte. Corb. SAIN. L. Com. Graf. Christiam García López

Portada

Tte. Corb. SAIN. L. Com. Graf. Christiam García López
Mro. C.G. Contram. Ismael Quiroz Tellez

Fotografía

2do. Mtre SAIN. Fot. Darío Torres Valdez

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES, julio-septiembre No. 2012-3, es una publicación trimestral editada por el Centro de Estudios Superiores Navales. Calzada de la Virgen #1800, Col. Ex-Ejido de San Pablo Tepetlapa, C.P. 04840, México, D. F. Tel. 56080847. www.cesnav.edu.mx. Editor responsable: Lilian Estrada Santana. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2009-040611003500-102, ISSN: 1870-5480. Certificado de Licitud y Contenido No. 14766, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa en los talleres gráficos de la Dirección General de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología (DIGAOHM) de la Secretaría de Marina-Armada de México, Eje 2 Oriente tramo Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, C.P. 04830, México D.F. Este número se terminó de imprimir el 30 de septiembre de 2012 con un tiraje de 500 ejemplares.

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente apoyan el Alto Mando de la Armada de México o la Dirección de este plantel.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Centro de Estudios Superiores Navales.

Portada

En la portada se muestra el logotipo del seminario “La Defensa y Seguridad Nacionales Mexicanas. Las Amenazas Asimétricas en las Fronteras y su Dimensión Geopolítica”. Como fondo, los colores nacionales, por ser septiembre el mes patrio.

Editorial

Amables lectores, el CESNAV les da una cordial bienvenida a éste, nuestro penúltimo número del 2012. Durante el trimestre de julio a septiembre celebramos diversos hechos históricos, entre los cuales destaca el CXV aniversario de la fundación de la Heroica Escuela Naval Militar, donde se forman líderes navales que en un futuro no muy lejano emplearán el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, con lo cual estarían beneficiando a la sociedad mexicana.

Otro evento de gran importancia fue el Seminario “La Defensa y Seguridad Nacionales Mexicanas. Las Amenazas Asimétricas en las Fronteras y su Dimensión Geopolítica”, realizado del 18 al 20 de julio. Tal actividad consistió en la creación de un foro democrático de análisis y discusión. Este encuentro aportó reflexiones e ideas que contribuyen a la creación de medidas encaminadas a minimizar las vulnerabilidades a la seguridad nacional de México.

Durante el seminario, especialistas y tomadores de decisiones del más alto nivel interactuaron para compartir y difundir el conocimiento de naturaleza operacional, técnica y académica, de utilidad para identificar los imperativos en la construcción de una política y sus correspondientes estrategias en materia de defensa y seguridad nacionales.

Cabe destacar que se contó con la participación de representantes de instituciones encargadas de velar por los intereses de la sociedad en materia de seguridad, así como instituciones educativas de gran prestigio académico.

Continuando con la cronología trimestral, también celebramos un año más de ser un país independiente, situación por la cual las Fuerzas Armadas hicieron un despliegue de recursos humanos y materiales, a través del desfile militar, haciéndose patente la confianza y el cariño de la sociedad en estas fiestas nacionales, situación que nos estimula a redoblar esfuerzos para consolidar los ideales juaristas de libertad y respeto, que coadyuven a mantener el orden constitucional del Estado mexicano.

El mes patrio es propicio para la reflexión y su consecuente acción, por tal motivo este 19 de septiembre el CESNAV se sumó al esfuerzo en materia de Protección Civil, para generar conciencia y arraigar la corresponsabilidad social, al participar en el Macrosimulacro 2012. Lo anterior representa la mejor ofrenda que podemos hacer a nuestros compatriotas que en aquélla

devastadora fecha de 1985, demostraron lo que se puede lograr con la unión y solidaridad del pueblo mexicano.

En otro orden de ideas, esta publicación desea hacer un especial agradecimiento a los autores de los artículos publicados en este número, por su apreciable aportación, pues este material indudablemente favorece el incremento del vagaje cultural de los alumnos pertenecientes a este centro académico y de los lectores en general.

Ahora bien, para finalizar, el primer trabajo publicado en este número es el “Costo de la inseguridad pública en México y su perturbación a la seguridad nacional”, el cual analiza el panorama actual y costo de la inseguridad pública en México, reflejada en la cantidad de delitos denunciados al ministerio público, desde 1997 hasta el 2010, tanto del fuero común como del fuero federal; el precio de este fenómeno a la economía mexicana y a los bolsillos de los ciudadanos. El artículo “Formación de los objetivos nacionales a través de la historia de México”, muestra cómo a través de los años se fueron gestando los objetivos nacionales, hasta llegar a la creación del Plan Nacional de Desarrollo. El tercer texto “Pandillas transnacionales, ¿un verdadero peligro para nuestra seguridad nacional?” aborda esta situación desde sus orígenes e internacionalización, hasta ser calificada como una problemática capaz de comprometer la seguridad de un Estado. La siguiente aportación: “Los problemas económicos y su impacto en la seguridad nacional”, hace énfasis en la seguridad nacional, misma que se encuentra íntimamente relacionada al acontecer económico del país, y por ende, con la política económica predominante. El artículo “El poder nacional del Estado mexicano y la delincuencia organizada (narcotráfico)”, pone de manifiesto el motivo por el cual el Estado no ha tenido grandes logros en la lucha contra este flagelo. “¿Militares juzgados por tribunales civiles?”, es un ensayo que aborda lo relacionado con el fuero militar, la disposición de militares ante el Ministerio Público Federal o el fuero común, y el cumplimiento de sus sentencias en prisiones civiles”. Finalmente, en “La marginación social como un factor de riesgo a la seguridad nacional”, usted apreciable lector, encontrará un interesante estudio sobre la correlación entre la marginación social y la delincuencia y el porqué estos factores representan un riesgo a la seguridad nacional.

Índice

5

1	Editorial.	3-4
2	Costo de la inseguridad pública en México y su perturbación a la seguridad nacional. Cap. Nav. AN. PA. DEM. Genaro García Wong.	6-14
3	Formación de los objetivos nacionales a través de la historia de México. Rodolfo Aceves Jiménez.	15-22
4	Pandillas transnacionales, ¿un verdadero peligro para nuestra seguridad nacional? General Brigadier DEM. Gustavo Ramírez Palacios.	23-28
5	Los problemas económicos y su impacto en la seguridad nacional. Dr. Arturo Huerta González.	29-41
6	El poder nacional del Estado mexicano y la delincuencia organizada (narcotráfico). Cap. Nav. C.G. DEM. Enrique Flores Morado.	42-46
7	¿Militares juzgados por tribunales civiles? Cap. Nav. C.G. DEM. Carlos Humberto Lanz Gutiérrez.	47-53
8	La marginación social como un factor de riesgo a la seguridad nacional. Cap. Nav. IM.P. DEM. Félix Quiroz Javier.	54-60
9	Actividades del CESNAV.	61-67
10	Criterios editoriales.	68-71

Costo de la inseguridad pública en México y su perturbación a la seguridad nacional

Resumen

Este artículo analiza el panorama actual y costo de la inseguridad pública en México, reflejada en la cantidad de delitos denunciados al ministerio público, desde 1997 hasta el 2010, tanto del fuero común como del fuero federal; el precio de este fenómeno a la economía mexicana y a los bolsillos de los ciudadanos; así como la desconfianza ciudadana hacia los cuerpos policíacos, ministerio público y jueces, que las diferentes organizaciones no gubernamentales han capturado por medio de encuestas y cómo este flagelo perturba los campos del poder nacional y por ende a la seguridad nacional.

AUTOR

CAP. NAV. AN.
PA. DEM. GENARO
GARCÍA WONG

Efectuó la Maestría en Administración Naval, en el CESNAV; el Curso Especial en Altos Estudios en Política y Estrategia, en la Escuela Superior de Guerra de Brasil; el Curso de Estado Mayor Conjunto, en la Escuela Superior de Guerra de la Secretaría de la Defensa Nacional. También realizó la Maestría en Seguridad Nacional, en el Centro de Estudios Superiores Navales.

PALABRAS CLAVE:

Inseguridad pública, delitos, cifra negra, costo, impunidad, corrupción, seguridad nacional.

KEYWORDS:

Public insecurity, crime, black number, cost, impunity, corruption, national security.

Abstract

This article analyzes the situation and actual cost of public insecurity in Mexico, reflected in the number of crimes reported to the prosecutor from 1997 to 2010, both the common law as under federal jurisdiction, the price of this phenomenon to the Mexican economy and pockets of citizens and citizen distrust towards the police forces, prosecutors and judges, that different NGOs have captured through surveys and how this scourge disturbs the fields of national power and therefore to national security.

Introducción

La inseguridad pública en México se erige hoy en día como un probable elemento perturbador de la seguridad nacional, debido a que ésta se manifiesta en cualquier forma, a cualquier hora, en todo lugar, y a todas las clases sociales, destacando dos de sus formas: la delincuencia organizada que origina la inseguridad vivida día a día por la población, afectada por el incremento de los delitos como la extorsión y el secuestro, además del aumento sin precedentes del narcotráfico, el cual se ha constituido en la principal amenaza al Estado.

La inseguridad pública se manifiesta diariamente en una creciente violencia, concentrada en los enfrentamientos entre cárteles y entre éstos y las fuerzas de seguridad. Aunque aún no puede catalogarse a México como un “Estado fallido”, las estructuras institucionales de los organismos de seguridad, procuración e impartición de justicia; así como los centros de reinserción social, se encuentran excedidos y descompuestas por la corrupción enquistada en el seno de las mismas; además de la infiltración de la delincuencia organizada en las policías de los tres órdenes de gobierno, ineficiencia de ministerios públicos, discrecionalidad de los jueces en la resolución de las penas y la aplicación de un ineficaz sistema de reinserción social.

Los últimos años se han caracterizado por un acelerado aumento de los índices delictivos, lo cual ha generado una mayor situación de inseguridad.

ridad. La delincuencia común y la delincuencia organizada han propagado visiblemente su acción en las grandes y medianas ciudades. Los esfuerzos gubernamentales para frenar el fenómeno de la inseguridad pública han sido constantes, sin que éstos hayan sido exitosos.

De acuerdo con las averiguaciones realizadas por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo A.C. (CIDAC), la problemática más grave que confronta la procuración de justicia es que el Estado ha sido incapaz de ser una amenaza verosímil de castigo para quien perpetre un delito.

Los índices de “impunidad” en la última década han permanecido estables: solo el uno por ciento de los delitos perpetrados en México recibe castigo. Asimismo, el CIDAC manifiesta que no todos los delitos cometidos en el país son denunciados, y que a la cantidad de los mismos que no se denuncian se conoce como “cifra negra”. El promedio nacional para 2010 de “cifra negra” fue de 83%; es decir, 83 de cada 100 delitos nunca fueron del conocimiento de las autoridades, o dicho de otra manera, de cada 100 delitos cometidos solo 17 fueron investigados y de éstos únicamente 9 llegaron a un juez y solo uno fue castigado. Del análisis anterior se infiere que el poder judicial en los tres niveles de gobierno se encuentra colapsado por el enfrentamiento de una severa situación crítica.

La desconfianza de la sociedad en la procuración e impartición de justicia se pone de manifiesto por el número de veces en las que un presunto delincuente es conducido ante el ministerio público o ante el juez y es dejado en libertad casi inmediatamente. No sancionar a quienes atentan contra la integridad física de las personas o sus pertenencias, a quienes a través de organizaciones criminales adecuadamente organizadas se dedican a cometer los actos más violentos, o por lo contrario, sancionar a “inocentes” cuyo único “delito” es no contar con recursos económicos suficientes para pagar un “buen abogado” ha permitido que la inseguridad pública continúe perturbando a la seguridad nacional.

Problema

Debido a que en el presente año, la delincuencia organizada y el narcotráfico ocupan un lugar preponderante en la Agenda Nacional de Riesgos, y que son los generadores de la inseguridad pública que azota a la sociedad mexicana, perturbando los campos político, económico, social y militar del Poder Nacional, se elabora este trabajo tratando de plasmar el costo de la inseguridad pública en nuestro país.

Costo de la inseguridad pública en México

A partir de 1996 la inseguridad pública empezó a preocupar a la opinión pública, por el incremento en los delitos de robo de autos, asaltos a transeúntes, robo en transporte público y la ola de secuestros en el Distrito Federal (D.F.) y el resto del país. De acuerdo al resumen de incidencia de-

lictiva del fuero común y del fuero federal 1997-2012, hecho por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el promedio diario de delitos a nivel nacional del fuero común y federal denunciados ante el respectivo ministerio público (MP) aumentó de 4,084.7 en 1997 a 4,673.6 en el 2010, en el caso del fuero común; el comportamiento de los delitos del fuero federal se incrementó de 202.5 en 1997 a 362.3 en el 2010.

De manera similar, se han incrementado en los últimos años los principales delitos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Delitos	1997	2012	Observaciones
Contra la salud	21, 071	55, 122	Máximo histórico de 81,497 en 2007
Portación de arma de fuego	6, 235	17, 009	
Robo	582, 740	738, 138	
Lesiones	228, 871	230, 687	Máximo histórico de 261,295 en 2007
Homicidios	35, 341	35, 647	
Secuestros	1, 047	1, 284	

Esta tendencia se mantuvo tanto en los delitos del fuero común como en los del fuero federal, por lo que la totalidad de delitos denunciados en el país se incrementó de 1, 564,836 en 1997 a 1, 838,109 en el 2010.

A pesar de la violencia que ha generado el problema del narcotráfico, México tiene una tasa de homicidios menor a las de otros países de Latinoamérica, según el estudio anual (2011) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el cual indica que otras naciones de la región tiene tasas mayores a la registrada en México, como es el caso de Honduras, 82.1; El Salvador, 66; Guatemala, 41.4; Venezuela, 49; Belice, 41.7; Colombia, 33.4; Brasil, 22.7; Panamá, 21.6; Guyana, 18.4 y Ecuador, 18.2.

Ante el aumento de la inseguridad pública, los gobiernos federal, estatal y municipal, pusieron en práctica políticas públicas para contrarrestar los efectos de la inseguridad, tales como: el aumento en las penas para algunos de los delitos; dos grandes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de seguridad pública (SP) y justicia penal, una en 1994 y la otra en el 2008; el uso del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, en tareas de entrenamiento a cuerpos policíacos, vigilancia y confrontación directa al crimen organizado; así como la más importante y trascendental de todas, la “depuración” de las instituciones encargadas de la SP y procuración e impartición de justicia.

Sin embargo, los cuerpos policíacos, ministerios públicos, jueces y CERESOS, continúan siendo instituciones en las cuales la ciudadanía no

confía, debido a su larga historia de corrupción y contubernio con el crimen organizado. Lo anterior se manifiesta en las encuestas de: “ciudadanía, democracia y narcoviolencia” (CIDENA, septiembre 2011) y Consulta Mitofsky (septiembre 2011), en las cuales, las mencionadas dependencias siguen siendo las instituciones que más desconfianza inspiran en los ciudadanos. Esta desconfianza afecta directamente el trabajo de la policía, pues al no existir confianza, la cooperación de la sociedad es mínima y, por consiguiente, la denuncia ciudadana se ve mermada, dificultando que se pueda hacer un diagnóstico real de la dimensión del problema.

El porcentaje de delitos que no se denuncian se conoce como “cifra negra”, siendo el promedio nacional para el 2010, de 83%, es decir, que de cada 100 delitos 83 nunca son conocidos por las autoridades, debido a que éstos no son denunciados. Durango, Nayarit, Tabasco, San Luis Potosí y Chiapas presentaron una alta variación en la evolución de su “cifra negra” durante la última década. El porcentaje de delitos que no se denunciaron en Chiapas se incrementó en 30%; en San Luis Potosí, en 37%; y en Tabasco, en 20%.

El CIDAC reportó en su estudio que el 69% de los delitos que no son denunciados se debe a la ineficiencia del MP. Durante 2010, el 76% de los casos que el MP llevó ante un juez recibieron una sentencia condenatoria; sin embargo, solo el 9% de las denuncias llegaron ante un juez y del total de delitos denunciados ante el MP solo en el 7% de los casos hubo castigo. Si se considera la cantidad de delitos denunciados que se solucionan, es evidente que el problema más grande que enfrenta la procuración de justicia, es que el Estado Mexicano ha sido incapaz de erigirse como una amenaza creíble de castigo para quien perpetre un delito, por lo que desde hace dos lustros, los índices de impunidad han persistido inalterables, esto es, solo uno de cada 100 delitos cometidos en México recibe castigo.

De conformidad con el mismo instituto, a pesar de que el Ejecutivo Federal emprendió desde el inicio de su mandato una lucha abierta contra el crimen organizado, el desempeño del MP Federal pone en evidencia las debilidades institucionales del sistema de procuración de justicia, en virtud de que de cada 100 delitos en materia de delincuencia organizada que son denunciados solo 12 reciben algún tipo de castigo.

Los efectos de la inseguridad van más allá del deterioro del “Estado de derecho”, ya que también se presentan pérdidas económicas y sociales, debidas al cuantioso consumo de recursos federales, estatales y municipales invertidos en las instituciones encargadas de la SP, procuración e impartición de justicia, así como en los CERESOS.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), obtenido de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se puede apreciar que en los últimos años el incremento en el presupuesto a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), PGR y Poder Judicial Federal ha sido más que significativo.

El Instituto Ciudadano para Estudios Sobre la Inseguridad (ICESI), en “El precio de la inseguridad en México”, publicado en febrero de 2011, muestra los recursos considerados para las instituciones y programas enfocados a reducir la inseguridad en nuestro país.

Comparativo 2007 - 2010 en los presupuestos de egresos federales y estatales			
AÑO	GASTO PÚBLICO	% PEF	% PIB
2007	\$132,957,657,699	5.9	1.2
2008	\$159,786,725,518	6.2	1.3
2009	\$194,768,970,483	6.4	1.7
2010	\$200,835,598,815	6.3	1.7

Lo anterior se refiere únicamente al gasto público. Considerando el gasto privado y el gasto indirecto, las cantidades se incrementan a: 2007: \$826,358,399,474; 2008: \$952,015,597,663; 2009: \$1,016,016,487,707; por lo anterior, en el 2009 el costo total estimado de la inseguridad en México fue de poco más de un billón de pesos, lo que representó el 8.9% del PIB.

Otros costos económicos de la inseguridad son: el gasto en que incurren las personas para protegerse, desde un sistema de seguridad para sus casas hasta un bastón para su auto, o incluso el empleo de un equipo de seguridad personal. Entre las secuelas monetarias es ineludible circunscribir las pérdidas que ocurren en horas hombre por el estrés postraumático de una persona después de haber padecido un delito, así como el tiempo invertido en declarar y ratificar una denuncia. Igualmente concurre un costo por adoptar precauciones al desplazarse en la vía pública y tomar rutas alternas para llegar al trabajo y regresar a casa al término de la jornada del día. De la misma forma, también existe un costo implícito por las actividades que se dejan de realizar por el temor a ser víctima de un delito debido a la percepción generalizada de inseguridad que actualmente se vive. Los bancos y los cajeros automáticos son los lugares donde mayor cantidad de personas se sienten inseguras; en promedio, el 81% y 70% de la población adulta se siente insegura en dichos lugares. Le siguen la calle, 64%; las carreteras, 62%; y el mercado, 58% (ENSI-7 pág. 106).

En lo referente al sexo de los delincuentes, la ENSI-7 relaciona que éstos en un 93% son del sexo masculino y solo el 1% son del sexo femenino. En cuanto a la edad, predominan los delitos en los que los delincuentes son menores de 35 años. En el robo a peatón, los jóvenes de 18 a 25 son quienes lo cometen. En contraste con el secuestro y los delitos sexuales, los delincuentes cuentan con edades entre 26 y 45 años. Por otra parte, en el fraude o clonación de tarjetas se detecta mayor participación de personas mayores de 45 años (ENSI-7 pág. 91).

Perturbación a la seguridad nacional

Campo político: La corrupción de los elementos de seguridad y justicia penal, es la principal causal de la impunidad manifiesta en el Estado mexicano al solo castigar uno de cada 100 delitos cometidos, además de lo anterior, los tres poderes de la unión y los tres órdenes de gobierno en materia de SP le han fallado a la ciudadanía; debe admitirse que la delincuencia está vulnerando al Estado de derecho. Entonces, al existir incapacidad para garantizar el imperio de la ley, inequívocamente queda de manifiesto que se ha vulnerado al campo político, impactando a la vez a la seguridad nacional, siendo esto condición previa para que las instituciones carezcan de legitimidad, porque el Estado requiere para su supervivencia, garantizar su seguridad exterior (defensa de la soberanía) y su seguridad interior (vigencia del Estado de derecho).

Campo económico: El daño al campo económico causado por la inseguridad pública, se refleja en las elevadas erogaciones del PEF destinadas a proporcionar la seguridad pública a la que la sociedad tiene derecho, el desánimo de los empresarios nacionales y extranjeros para invertir en México debido a la violencia que pone en riesgo sus vidas y sus capitales, así como a los gastos “privados” e “indirectos” efectuados por los ciudadanos.

Campo social: La percepción de seguridad individual y comunitaria es directamente proporcional a la eficiencia del sistema de SP (policíaco, judicial y penitenciario) e inversamente proporcional a la expansión de la criminalidad. De acuerdo a lo anterior es evidente que con relación al ámbito del campo social, la violencia delictiva y la “contra violencia” que el Estado emplea como recurso legal, arrojan un gran saldo de vidas humanas, inseguridad e intranquilidad.

Campo militar: La participación de las fuerzas armadas en operaciones de seguridad interna, han afectado al campo militar al desatenderse funciones y áreas territoriales de prioridad estratégica, reduciéndose la cobertura del poder militar, impactando a la seguridad nacional. Ante el problema de la inseguridad pública, el campo militar del poder nacional ha limitado la cobertura de sus medios en el territorio nacional, desatendiendo áreas y funciones que pueden representar espacios de vulnerabilidad que condicionen la soberanía del país, objetivo permanente de la seguridad nacional.

Conclusiones

El panorama de la inseguridad pública a nivel nacional no es nada halagüeño. La transformación de las instituciones y el incremento de presupuesto en materia de seguridad pública y justicia penal no alcanzaron los resultados esperados, debido a que la inseguridad pública, reflejada en la cantidad de delitos denunciados al ministerio público tanto del fuero

federal como del fuero común, se incrementaron de manera exponencial en el presente sexenio. Sin embargo, el promedio nacional para el 2010 de los delitos que no se denuncian (cifra negra) fue 83%, es decir, que de cada 100 delitos 83 nunca fueron del conocimiento de las autoridades; agravando lo anterior la “impunidad” que prevalece en el Estado mexicano al castigarse solo un delito de cada 100 cometidos.

La inseguridad pública es percibida por la población a tal grado que ésta ha modificado su manera de vivir evitando en lo posible salir por la noche, ir al cine, al teatro o durante el día a las áreas de recreo establecidas para el esparcimiento y convivencia familiar. Asimismo, revela que las personas afectadas por un acto delictivo (con excepción del robo de auto) prefieren no denunciar el hecho a las autoridades debido a que considera que es una pérdida de tiempo y que el ministerio público archivará o no le dará importancia a su querrela. Lo anterior se refleja en el día a día con el incremento de los niveles de impunidad y de inseguridad, asimismo, en la disminución de los niveles de confianza del ciudadano en las instituciones encargadas de la seguridad pública y de la procuración e impartición de justicia.

No podría concluirse este análisis sin establecer la correlación siguiente: a “mayor” corrupción en las instituciones encargadas de la seguridad pública y justicia penal, mayor “impunidad” de los delitos perpetrados por los delincuentes y por consiguiente “menor seguridad pública”; y viceversa. Por lo anterior, es innegable que la inseguridad pública perturba a la seguridad nacional al incidir en los campos político, económico, social y militar del poder nacional.

Fuentes consultadas

Benítez Manaut, Azucena Cháidez, Marco Iván Escoto, Felipe González, Edgar Valle (2011). *Encuesta de ciudadanía, democracia y narcoviolenencia*. México. Colectivo de análisis de la seguridad con democracia. México, D.F., septiembre 2011.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2005). *Ley de Seguridad Nacional*. México. Diario Oficial de la Federación.

Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad A.C. (2011). *Séptima encuesta nacional sobre la inseguridad pública en las entidades federativas*. México. ICESI.

Dr. José María Serna de la Garza.- 17 de enero de 2012, *Evaluación de la situación política nacional: Poder Judicial*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F.

Dr. Craig A. Deare.- Decano de administración. Decano interino y académico.- *Las implicancias de la legalización de drogas para la seguridad de México y los Estados Unidos*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 02 de febrero de 2012.

Dr. Alejandro Poire Romero.- Secretario de Gobernación.- *Diagnóstico, estrategias y perspectivas de la política interior de México con relación a la Seguridad Nacional*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 01 de marzo de 2012.

Dr. Jaime Domingo López Buitrón.- Director del CISEN.- *El sistema de inteligencia y la seguridad nacional*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 06 de marzo de 2012.

Dra. María de los Ángeles Masscott Sánchez.- Directora General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.- *Fuerzas Armadas e instituciones de seguridad en la opinión pública de la Cámara de Diputados*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 09 de marzo de 2012.

Dr. Jorge Mario Pardo Rebolledo.- Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- *La actuación del poder judicial y la seguridad nacional*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 13 de marzo de 2012.

Lic. Jesús Zambrano Grijalva.- Presidente del CEN del PRD.- *El PRD ante la estrategia para el combate al crimen organizado: alternativas viables*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 30 de enero de 2012.

Lic. Gustavo Madero Muñoz.- Presidente del CEN del PAN.- *El PAN ante la estrategia para el combate al crimen organizado: alternativas viables*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 01 de febrero de 2012.

Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez.- *Seguridad, violencia y crimen organizado*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 23 de enero de 2012.

Mtro. Tomás Martínez Sánchez.- *Evaluación de la situación política nacional: Poder Legislativo*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 16 de enero de 2012.

Mtra. Maribel Cervantes Guerrero.- Comisionada General de la Policía Federal. *Panorama de la seguridad pública*.- Centro de Estudios Superiores Navales.- México, D.F. 22 de febrero de 2012.

Senador Felipe González González.- Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia del Senado de la República.- *Trabajo Legislativo en Materia de Seguridad Nacional*.

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.- México, D.F. 29 de marzo de 2012.

Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. (2011). Informe sobre el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad a tres años de su publicación agosto 2008-agosto 2011. Recuperado el 19 de octubre de 2011. http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Acuerdo_Nacional_para_la_Seguridad_la_Justicia_y_la_Legalidad

Cámara de Diputados. (2005). Ley de Seguridad Nacional. Recuperado el 19 de octubre de 2011. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

CISEN. (2009). Programa de Seguridad Nacional 2009-2012. Recuperado 19 de octubre de 2011. http://www.cisen.gob.mx/espanol/prog_seg_nacional.htm.

Gobierno Federal (2011). Quinto informe del gobierno. Gobierno federal, Estado de derecho y seguridad. Recuperado el 19 de octubre de 2011.

<http://www.informe.gob.mx/resumen/?contenido=61#>.

ICESI. (2011). Encuestas nacionales sobre inseguridad. Recuperado el 19 de octubre de 2011. http://www.icesi.org.mx/documentos/publicaciones/cuadernos/cuaderno_6.pdf

ICESI. (2008). Encuesta nacional sobre la inseguridad-5: Recuperado el 19 de enero de 2012. Disponible en:

<http://www.icesi.org.mx/estadisticas/estadisticasencuestasNacionalesensi5b.asp>.

ICESI. (2009). Encuesta nacional sobre la inseguridad-6: Recuperado el 19 de enero de 2012. Disponible en:

<http://www.icesi.org.mx/documentos/encuestas/encuestasNacionales/ENSI-6.pdf>

ICESI. (2009). Gaceta informativa 7, la inseguridad en 13 áreas urbanas de la República Mexicana. Recuperado el 8 de noviembre de 2011.

http://www.icesi.org.mx/documentos/publicaciones/gacetitas/la_inseguridad_en_13_zonas_urbanas_mexicanas.pdf

Formación de los objetivos nacionales a través de la historia de México

Resumen

Desde la concepción de independencia, los actores políticos de México vieron los ideales de libertad (así como una serie de derechos). El objetivo de la guerra de independencia, en el que una vez consumada, la creación de normas y derechos para el país así como para los ciudadanos, fueron la constante en la formación del constitucionalismo mexicano, en cuya esencia se hayan íntimamente los objetivos nacionales con carácter permanente, y que al paso del tiempo devinieron en la formación de los objetivos coyunturales, con la creación del Plan Nacional de Desarrollo, ambos documentos como rectores de la ideología de la seguridad nacional mexicana.

Abstract

Since the conception of independence, the Mexican political actors discerned freedom ideals, along with a series of rights. The objective of the war of independence, once consummated, was the creation of regulations and rights for the country, as well as for the citizens. That is to say, that was the constant in the Mexican constitutionalism, whose essence contains the national objectives with a permanent character, and as time went by they contributed to the formation of the current objectives and the creation of the National Development Plan; both as guiding documents of the Mexican national security.

Como es sabido, la seguridad nacional mexicana se encuentra sustentada sobre la base de los objetivos nacionales¹, que con carácter permanente², son aquéllos que se desprenden de la parte dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³, contenidos en sus artículo 1º al 29, que tiene que ver con las garantías individuales; así mismo, el ideal en la forma, división, estructura y funciones del poder político mexicano, contenido en la parte orgánica de la misma Carta Magna, previsto en el artículo 30 constitucional y subsecuentes.

Los objetivos nacionales con carácter coyuntural, son aquéllos que se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo, y su carácter de coyuntural se encuentra íntimamente ligado a la visión de gobierno del titular del Poder Ejecutivo en turno, facultado para elaborar dicho plan, en el que involucra la participación de las Secretarías de Estado bajo su responsabilidad.

1 Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo. José Thiago Cintra. Secretaría de Gobernación. Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). México, 1991. En internet en http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/msn/pdfs/Maestriasegnac/teo_seg_nac_evo_conc/documentos_teo_seg_nac_evo_conc/SEGURIDAD%20NACIONAL%20PODER%20NACIONAL%20Y%20DESARROLLO.pdf

2 Son de carácter permanente, porque en su naturaleza entrañan las aspiraciones del pueblo mexicano, vertidas en la Carta Magna.

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Legislación Federal Vigente. Cámara de Diputados. En internet en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

AUTOR

**RODOLFO ACEVES
JIMÉNEZ**

El autor es politólogo por la Universidad de Guadalajara, con una especialidad en Planeación de Defensa Nacional, en el Center for Hemispheric Defense Studies of National Defense University, con sede en Washington, D.C. Escribe la columna "Brújula Pública", publicada de manera impresa en el periódico El Occidental, de Guadalajara, Jalisco, y en línea en el sitio web de los periódicos de Organización Editorial Mexicana (OEM). Ha colaborado como asesor parlamentario, en la Cámara de Diputados y de Senadores, del Congreso de la Unión en México.

PALABRAS CLAVE:

Objetivos nacionales permanentes, objetivos nacionales coyunturales, independencia, siglo XIX, francmasonería, Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón, constituciones, derechos, república.

KEYWORDS:

Permanent national objectives, circumstantial national goals, independence, XIX century, freemasonry, Miguel Hidalgo, Jose Maria Morelos y Pavon, constitutions, rights, republic.

Si ajustáramos la estructura de seguridad nacional a tiempos pasados, encontraríamos luego entonces, que una de las primeras acciones en materia de política exterior y de seguridad de Miguel Hidalgo y Costilla (como Generalísimo de las Américas), fue nombrar al Coronel Bernardo Gutiérrez de Lara, como Plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos de América, para pedir el apoyo de esa nación a la independencia de México.

La siguiente cita⁴ explica las intenciones del gobierno norteamericano, en voz de su Secretario de Estado, James Monroe:

“El coronel Bernardo, se levantó furioso de su silla al oír semejante proposición y salió del despacho de Mr. Monroe muy enojado de la insultante proposición [...]”.

Se trata de la declaración de un testigo presencial del encuentro entre Bernardo Gutiérrez de Lara (nombrado por Miguel Hidalgo) y el Secretario de Estado norteamericano, James Monroe, condicionando éste último el apoyo a la independencia de México, a la adopción de la Constitución estadounidense. Cabe precisar, que muy probablemente este testigo haya sido Pascasio Ortiz de Letona, mariscal de campo, plenipotenciario y embajador de la insurgencia, nombrado también por Miguel Hidalgo.

Seguramente el primer intento de la insurgencia en 1810 por establecer objetivos, (que a la postre serían nacionales), lo constituye el decreto⁵ de abolición de la esclavitud, dado en Guadalajara el 6 de diciembre de 1810 por el Padre Hidalgo. El texto del decreto señalaba, en su artículo primero, que abolía la esclavitud otorgando a los dueños de esclavos, un término de diez días para liberar a sus esclavos, so pena de muerte a quien transgrediera dicho artículo; el segundo abolía los tributos y exacciones que pesaban sobre los indígenas y castas; el tercero abolía el uso de papel sellado en negocios; el cuarto y último establecía la libertad en el trabajo de la pólvora para todas las personas.

Del anterior artículo se desprende que el pueblo anhelaba como objetivos: la libertad, la exención de tributos, de papel sellado en negocios y la libertad en el trabajo. Cabe precisar que el Padre Hidalgo fue el primero en abolir la esclavitud en el continente americano, incluso lo hizo 50 años antes de que Abraham Lincoln lo llevara a cabo en Estados Unidos de América, y quien sin fundamento alguno, se llevó las palmas de la historia.

Es posible que la influencia ideológica que generaría en Hidalgo la semilla independentista, y con ello, el inicio de la postulación de los

4 *Memoria Política de México. Doralicia Carmona.* Efemérides del 13 de diciembre de 1810. En internet en <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/13121810.html>

5 *Decreto de Abolición de la Esclavitud.* Guadalajara, Jal. Diciembre 6 de 1810. En internet e http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/5/5a/Bando_de_Miguel_Hidalgo.JPG?uselang=es

objetivos nacionales, lo haya constituido la pertenencia a la institución masónica, de la que se presume su filiación⁶:

“Rito Nacional Mexicano. A los ilustres caudillos de nuestra independencia nacional D. Miguel Hidalgo y Costilla y D. Ignacio Allende. Iniciados masónicamente en esta casa en el año de 1806”.

Se dice que éste correspondía al texto de una placa, que según José María Mateos⁷, uno de los fundadores del Rito nacional mexicano de la francmasonería y autor de la Historia de la masonería en México (1884); Antonio Gibaja y Patrón, autor del Comentario histórico, crítico, auténtico a las revoluciones sociales en México (1900); y Richard Chism, masón estadounidense -del Rito de York-, autor de la historia masónica de México (1899), aseguran que ambos próceres fueron iniciados en la francmasonería, en una logia ubicada en la entonces calle de las Ratas, al que actualmente corresponde el número 73 de la calle de Bolívar en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Según Gibaja, esta placa todavía permanecía allí y era visible hacia la mitad de la década de 1920, y según Chism, fueron iniciados en 1806. Actualmente, ese domicilio es una tienda de instrumentos musicales y la placa ha desaparecido.

Ahora bien, la relación causa-efecto de la anterior asociación de ideas, se encuentra en que el Padre Hidalgo fue excomulgado por la inquisición mexicana⁸, entre otras cosas, por la posesión y lectura de libros prohibidos, de ideas novedosas, producto de los autores del período de la ilustración del siglo XVIII, así como de la influencia masónica producto de la independencia de los Estados Unidos de América, en julio de 1776, conducida principalmente por George Washington y Benjamin Franklin.

Se sustenta, además, en la afirmación⁹ del historiador e ideólogo conservador Lucas Alamán, que expresa sobre la francmasonería, que “No puede dudarse que para acelerar esta medida, contribuyó mucho el conocimiento que el virrey (sic) tenía (sic) del influjo que la masonería comenzaba a (sic) ejercer desde entonces (sic)... esta sociedad contaba con pocos individuos que vivían aislados y ocultos por temor a la Inquisición, habiendo sido el primero en reunirlos y darles forma de cuerpo el oidor de Méjico (sic) D. Felipe Martínez (sic) de Aragon (sic). Los principales eran el

6 *El retablo perpetuo: trascendencia de los artistas levantinos españoles en la formación de la Academia de San Carlos en México o el predominio del barroco*. Tesis que para optar por el grado de Doctor en Artes Visuales presenta el Maestro Antonio Esparza Castillo. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia, España. 2002. En internet en <http://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/2907/tesisUPV1488.pdf>

7 *Historia de la Masonería en México. Desde 1806 Hasta 1884*. José María Mateos. Ed. Herbasa. 1ª. Edición. México, 1884.

8 *Gazeta extraordinaria del gobierno de México*. Viernes 28 de septiembre de 1810. En internet en <http://www.agn.gob.mx/independencia/imagenes/index1.php?CodigoReferencia=EXCOMUNIONHIDALGO>

9 *El papel de la masonería en la política y la administración pública mexicana*. Rodolfo Téllez - Cuevas. Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. Toluca, Edomex. Marzo, 2009. En internet en: <http://www.iapem.org.mx/iapem/docs/libros/978-968-6452-83-4.pdf>

director de minería...suegro de Martínez (sic), que era el decano, habiendo sido recibido en Alemania...; dos religiosos franciscanos,... todos españoles, pues los mejicanos (sic) no empezaron a (sic) entrar hasta algún (sic) tiempo después (sic) [...]”.

Prosiguiendo, el siguiente intento lo constituye la promulgación de los Sentimientos de la Nación¹⁰, del padre José María Morelos y Pavón, durante el Congreso de Chilpancingo, convocado el 13 de septiembre de 1813; fue el primer congreso independiente, el cual sustituyó a la junta de Zitácuaro, declarando la independencia de la América Septentrional del trono español.

“[...] Genios de Moctezuma, Cacahma, Quautimozin, Xicotencal y Calzontcin celebrad en tomo de esta augusta Asamblea ... el fausto momento en que vuestros ilustres hijos se han congregado para vengar vuestros ultrajes y desafueros, y librarse de las garras de la tiranía y francmasonismo que los iban a absorber para siempre. Al 21 de agosto de 1521 sucedió el 8 de septiembre de 1813; en aquél se apretaron las cadenas de nuestra servidumbre en México Tenochtitlán; en ése se rompen para siempre en el venturoso pueblo de Chilpancingo [...]”.

El anterior es un fragmento¹¹ del discurso de José María Morelos y Pavón al dirigirse a la asamblea de diputados con motivo de la apertura del Congreso de Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813, en el que prevalecía el espíritu por consolidar una nación, con sus objetivos de manera implícita.

Los principales postulados de donde se desprenden objetivos nacionales, a futuro: la América es libre independiente de España y de toda otra nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones, en referencia a la Nueva España, posteriormente México; Que todos sus ministros se sustenten de todos y solos los diezmos y primicias, y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda, se trata del principio de austeridad republicana al que se refería el Presidente Benito Juárez, cuando afirmó que:

“Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad; no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado [...]”.

10 *Sentimientos de la Nación*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). En internet en <http://www.inehrm.gob.mx/pdf/sentimientos.pdf>

11 *Portal de la Independencia*. Archivo General de la Nación (AGN). En internet en <http://www.agn.gob.mx/independencia/paleografias/Original%20Discurso%20Inaugural%20Congreso%20Chilpancingo.html>

Prosigue el padre Morelos en sus Sentimientos de la Nación, afirmando que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el cual solo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias de números, en el que éste es el antecedente del actual artículo 40 constitucional.

Luego, Morelos afirma que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos, división que sigue vigente.

Este es un principio excelso de la función legislativa, promulgado por Morelos, cuando afirma: “Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto [...]”.

Luego, Morelos reafirma la abolición de la esclavitud de Hidalgo, cuando cita: “Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud [...]”.

Este es el fundamento en la proclama del padre Morelos, para que el Presidente Benito Juárez, en su momento, haya decretado lo que de su lectura se comprende: “Que en la misma se establezca por Ley Constitucional la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la Patrona de nuestra Libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos, la devoción mensual [...]”.

El principio de la autorización para el tránsito de tropas extranjeras, Morelos lo señalaba como: “Que las tropas extranjeras o de otro Reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta [...]”.

La proporcionalidad y equidad en el pago de contribuciones, Morelos lo incluyó en su fórmula: “Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que nos agobian, y se señale a cada individuo un cinco por ciento de semillas y demás efectos u otra carga igual, ligera, que no oprima tanto, como la Alcabala, el Estanco, el Tributo y otros; pues con esta ligera contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados [...]”.

Por último, el padre Morelos decretó, que “se solemnice el día 16 de septiembre de todos los años, como el día del aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se desplegaron los labios de la Nación para reclamar sus derechos con espada en mano para ser oída; recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor Dn. Miguel Hidalgo y su compañero Dn. Ignacio Allende [...]”.

Previo a este Congreso, el Padre Morelos envió un mensaje a Ignacio López Rayón en agosto de 1813, en el que por sus diferencias sobre la

guerra de independencia, le afirmaba que “No pretendo la presidencia. Mis funciones cesarán establecida la junta y me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde Siervo de la Nación [...]”.

Con el paso del tiempo, y una vez dada la independencia de México, el primer Congreso se avocó a la elaboración de una Constitución, que fue promulgada el 4 de octubre de 1824¹², que ratifica la mayor parte de los postulados de los Sentimientos de la Nación, ya citados. Como se observa, solo se señalaron los derechos del naciente Estado mexicano y sus actores políticos, principalmente; no se incluyen derechos para sus ciudadanos.

La Constitución de 1824, prohibió la confiscación de bienes, los tormentos, la detención sin pruebas y el derecho a la justicia.

Luego, para la Constitución de 1857¹³, la lucha entre liberales y conservadores producto de la guerra de Reforma (de los Tres Años), aunque había concluido, sus postulados fueron incluidos en la Carta Magna.

Luego, una vez proclamada la Constitución de 1857, el papa Pío IX mediante decreto pontificio, ordenaba a la feligresía católica que no jurara la Constitución. Diez años después, el Vaticano rompió relaciones diplomáticas con México.

En esta Constitución, que costó mucha sangre al pueblo de México, se plasmaron por primera vez los derechos de primera y segunda generación. Por derechos de primera generación se conoce a aquéllos que le otorgan reconocimiento y pertenencia al ciudadano y lo vinculan como tal, ante la República; en contraste, los derechos de segunda generación, son aquellos que otorgan prestaciones de tipo social, como el trabajo, vivienda, etcétera.

Para la Constitución de 1857, en la que se logró que por primera vez en un documento constitucional mexicano se colocara dentro del Capítulo Primero del Título Primero, un amplio catálogo de derechos denominados en aquel entonces, “Derechos del Hombre”, entendiéndose por éstos las mínimas atribuciones reconocidas por el Estado mexicano a todo individuo que se encontrara en territorio nacional: “El pueblo mexicano reconoce, que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución”, versaba el artículo primero.

El Constituyente del 1917 tomó por completo este inventario de derechos personales, y optó por darles el término “garantías individuales”; esto no se hizo con la intención de consagrar algo distinto a los derechos, sino con el fin de subrayar su carácter vinculatorio, obligatorio y protector.

12 CONSTITUCIÓN DE 1824. Cámara de Diputados. Biblioteca Digital. En internet en http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

13 CONSTITUCIÓN DE 1857. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. En internet en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/consthist/pdf/1857.pdf>

La estructura del poder político tuvo cambios de poca trascendencia, razón por la cual las modificaciones sustanciales fueron la actualización de derechos para sus ciudadanos y la vigencia jurídica de éstos.

Por otra parte, la implementación de los Objetivos Nacionales, con carácter coyuntural, tuvo vigencia en la reforma al artículo 25 constitucional, en diciembre de 1982, bajo la administración del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, y desde entonces es que se otorga carácter coyuntural a los objetivos nacionales, hasta la actualidad, es decir, la creación de los objetivos nacionales de coyuntura, tiene tan solo 30 años, pero son tan esenciales como los permanentes, porque en ellos se trazan directrices o políticas públicas de donde se desprende el desarrollo actual de la seguridad nacional mexicana.

Fuentes consultadas

Seguridad nacional, poder nacional y desarrollo. José Thiago Cintra. Secretaría de Gobernación. Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). México, 1991. En internet en http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/msn/pdfs/Maestriasegnac/teo_seg_nac_evo_conc/documentos_teo_seg_nac_evo_conc/SEGURIDAD%20NACIONAL%20PODER%20NACIONAL%20Y%20DESARROLLO.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Legislación Federal Vigente. Cámara de Diputados. En internet en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Memoria política de México. Doralicia Carmona. Efemérides del 13 de diciembre de 1810. En internet en <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/13121810.html>

Decreto de abolición de la esclavitud. Guadalajara, Jal. Diciembre 6 de 1810. En internet en http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/5/5a/Bando_de_Miguel_Hidalgo.JPG?uselang=es

El retablo perpetuo: trascendencia de los artistas levantinos españoles en la formación de la Academia de San Carlos en México o el predominio del barroco. Tesis que para optar por el grado de Doctor en Artes Visuales presenta el Maestro Antonio Esparza Castillo. Universidad Politécnica de Valencia, España. 2002. En internet en <http://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/2907/tesisUPV1488.pdf>

Historia de la masonería en México. Desde 1806 hasta 1884. José María Mateos. Ed. Herbasa. 1ª. Edición. México, 1884.

Gazeta extraordinaria del gobierno de México. Viernes 28 de septiembre de 1810. En internet en <http://www.agn.gob.mx/independencia/Imagenes/index1.php?CodigoReferencia=EXCOMUNIONHIDALGO>

El papel de la masonería en la política y la administración pública mexicana. Rodolfo Téllez - Cuevas. Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

Toluca, Edomex. Marzo, 2009. En internet en <http://www.iapem.org.mx/iapem/docs/libros/978-968-6452-83-4.pdf>

Sentimientos de la nación. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). En internet en <http://www.inehrm.gob.mx/pdf/sentimientos.pdf>

Portal de la independencia. Archivo General de la Nación (AGN). En internet en <http://www.agn.gob.mx/independencia/paleografias/Original%20Discurso%20inaugural%20Congreso%20Chilpancingo.html>

Constitución de 1824. Cámara de Diputados. Biblioteca Digital. En internet en http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

Constitución de 1857. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. En internet en: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>

Pandillas transnacionales, ¿un verdadero peligro para nuestra seguridad nacional?

Resumen

Las pandillas centroamericanas (Maras) han ganado muchos espacios en los medios de comunicación, como una de las más violentas manifestaciones de la delincuencia juvenil; pueden llegar a comprometer la seguridad de un Estado, como ha pasado en los países del triángulo norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador). Sus orígenes e internacionalización son consecuencia de la marginación en que viven los inmigrantes, principalmente los latinos, en los Estados Unidos y las deportaciones sin control que ha llevado a cabo este país y posteriormente al encontrar tierra fértil en la pobreza y descomposición social de sus lugares de origen, y la mayor impunidad para continuar con sus actividades delictivas. Su presencia en México ha empezado a ser alarmante y ya ha afectado el modo de vida de varias regiones; sin embargo, factores diversos han impedido una expansión generalizada como en Centroamérica; aunque ya son fuente de mano de obra para la delincuencia organizada.

Abstract

Central American gangs (Maras) have won many spaces in the media as one of the most violent manifestations of juvenile delinquency and as they might compromise the security of a State, as it has happened in countries of the triangle North of Central America (Guatemala, Honduras and El Salvador). The origins and internationalization are the result of the marginalization in which immigrants in the United States live and the deportations without control that has carried out this country and subsequently to find fertile ground in poverty, and social decomposition of their places of origin and greater impunity continue their criminal activities. Their presence in Mexico has begun to be alarming and has already affected the way of life of several populations; however, various factors have prevented a general expansion like in Central America; though already they are source of workforce for the organized delinquency.

Introducción

Mucho se ha hablado de las pandillas centroamericanas y de su creciente amenaza a la seguridad nacional de los países afectados por su presencia. Lo anterior implica para los gobiernos un replanteamiento de sus políticas en torno al resguardo de las zonas de potencial riesgo, tanto territorial como poblacional. Los casos más representativos de esta emergente amenaza son dos pandillas, por un lado esta la Mara Salvatrucha (MS13) y por el otro Barrio 18 (Barrio XV3), las cuales se han vuelto una preocupación en común tanto para los países centroamericanos, como para México y obviamente Estados Unidos.

Estas pandillas se han convertido en un fenómeno transnacional debido a su gran alcance territorial y a las consecuencias que generan sus actos, que se ven reflejadas a nivel internacional, pues su principal motor es la violencia, con lo cual generan mayores índices de delincuencia e inse-

AUTOR

GENERAL BRIGADIER
DEM. GUSTAVO
RAMÍREZ PALACIOS

Egresado del Heroico Colegio Militar. Cursó la Licenciatura en Administración Militar y la Especialidad de Estado Mayor, en la Escuela Superior de Guerra. Cuenta con un Diplomado en el INAP y estudios militares en Francia. Actualmente se encuentra cursando la Maestría en Seguridad Nacional (modalidad a distancia), en el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV).

PALABRAS CLAVE:

Pandilla, Mara Salvatrucha, delincuencia, descomposición social, violencia, Seguridad Nacional

KEYWORDS:

Gang, Mara Salvatrucha, crime, social breakdown, violence, National Security

guridad, es por ello que en la actualidad se les considera una potencial amenaza para la seguridad nacional. A pesar de los problemas que generan a nivel internacional, no se les había dado tanta importancia debido a que estas pandillas no mantenían ningún tipo de ideología enfocada en derrocar al poder estatal y a su gobierno, es decir, solo se interesan en su supervivencia sin fines de alcanzar el poder.

La representatividad de estos grupos generadores de violencia se extiende más allá de las fronteras del continente americano; incluso se habla de la presencia de Maras hasta en el Medio Oriente¹. En el caso mexicano, el fenómeno de las Maras ha venido ganando importancia debido a la sobreinformación que existe en los medios de comunicación, los cuales se han encargado de magnificar su presencia en México. Sin embargo, no podemos dejar de lado que algunos de los integrantes de estas pandillas ya se encuentran coludidos con el crimen organizado, problema en el cual el gobierno federal se ha enfocado y actualmente se empeña en erradicar.

Un acercamiento a las pandillas transnacionales

Las pandillas centroamericanas son de naturaleza diversa ya que engloban diferentes aspectos sociales, desde la marginación hasta la deportación de los miembros de las mismas.

Los antecedentes de estas pandillas están en Los Ángeles, California, y su posterior consolidación se dio en Centroamérica a comienzos de los noventa, ello debido a la influencia de los pandilleros deportados de Los Ángeles, mismos que se encargaron de impregnar paulatinamente las identidades, costumbres y valores de las pandillas americanas a las connacionales. De ahí que hoy por hoy se ostenten como las pandillas hegemónicas de Centroamérica, México y E.U.A.

De igual manera, las Maras y pandillas se han ido configurando como un fenómeno social de grandes proporciones, debido a que su forma de operar involucra toda clase de delitos. “En la última década han pasado de ser agrupaciones que generaban molestia social e inseguridad por su participación en robos de poca monta, faltas a la moral y desórdenes públicos, a ejecutar delitos más graves como los homicidios, las extorsiones, la distribución de drogas, los robos y las violaciones”².

Este tipo de problemas están íntimamente relacionados con la falta de políticas públicas en pro de combatir la violencia juvenil o la limitación que éstas pueden tener a la hora de aplicarlas. Otro factor determinante es la percepción que tiene la juventud centroamericana hacia su futuro, ya que al verse desempleada, ignorante, segregada y violentada, recurre a

1 Departamento de Justicia de E.U.A.

2 Jeannette Aguilar y Marlon Carranza, Las maras y pandillas como actores ilegales de la región. Disponible en http://www.oas.org/dsp/documentos/pandillas/2sesion_especial/IUDOP/Las%20maras%20y%20pandillas%20como%20actores%20ilegales%20de%20la%20regi%C3%B3n.pdf consultado el 30 mayo de 2012.

ampararse con una pandilla que les brinde lo que en condiciones normales difícilmente conseguirían.

Por otro lado, se debe rescatar la importancia del sujeto dentro de estas pandillas, ya que los roles y motivaciones que tienen cada uno de ellos se han venido modificando drásticamente en los últimos años dado que en la actualidad el perfil del pandillero ya no es el típico joven con problemas familiares, motivado por el deseo de estar en el relajo³, en busca de solidaridad, amistad, sentido de pertenencia a un grupo y respeto, sino que ahora las motivaciones son principalmente los beneficios que se pueden obtener (acceso al alcohol, drogas, dinero y poder). Estas nuevas motivaciones son un factor determinante en el incremento de la violencia ejercida por tales conglomerados.

¿Riesgo o exageración mediática?

La seguridad nacional es un aspecto vital para todo país, ya que se trata de una condición indispensable para asegurar el desarrollo de un Estado, sin embargo, existen actores que pueden poner en riesgo a la misma, por ello es indispensable promover políticas enfocadas en su cuidado y preservación.

Las pandillas en la actualidad se han convertido en uno de los principales actores que promueven la violencia, el desorden interno y la delincuencia; éstas se ven potenciadas por dos importantes factores, uno de índole externo y otro interno: el primero se enfoca en la globalización y en la parte económica, ya que ésta es promotora de una migración forzada, expande la pobreza y acrecienta la exclusión social, ello debido a los cambios estructurales por los que ha pasado Centroamérica y en general toda América Latina, en su apertura al neoliberalismo; el segundo factor se enfoca en los desajustes internos, como son las dictaduras militares, las guerrillas, los golpes de Estado y el malestar social generalizado, lo que conlleva de igual manera a una migración forzada. Todo lo anterior promueve una gran movilidad territorial, tanto de las pandillas como de personas en busca de llegar a E.U.A. con la esperanza de tener una vida mejor, esto afecta directamente a México debido a que es un país de paso obligado para llegar a los E.U.A.

En la frontera sur se han comenzado a movilizar estas pandillas a gran escala, principalmente por el negocio que representa el tráfico de indocumentados que buscan llegar a los E.U.A.; si este negocio continúa siendo redituable a niveles altos, implicaría un riesgo para la seguridad nacional tanto de México como para su vecino del norte.

La potencialidad de las pandillas transnacionales para repercutir en la seguridad nacional de un país, se ve reflejada en las acciones que toman

³ Para Bartra el relajo es ese gelatinoso aflojamiento de normas que permite una insubordinación limitada, que tolera un relajamiento dosificado de las reglas de comportamiento civil.

los gobiernos para tratar de mitigar el problema, por ejemplo, en E.U.A. se lleva a cabo el programa C.R.A.S.H.; en Honduras, el Plan Libertad; en El Salvador, Mano Dura; en Guatemala, Plan Escoba; en Belice, Costa Rica y Panamá, el Plan Antimara; y en México, el Operativo Acero (principalmente en Chiapas). Todo esto se viene haciendo desde el 2003 para tratar de frenar la creciente expansión de tales pandillas, sin embargo, al parecer existen deficiencias estructurales dentro de esos planes ya que hasta la fecha no se ha podido erradicar el problema.

Un asunto ligado al tema de las Maras es el papel de los medios de comunicación, ya que son indispensables y muy importantes en la transmisión de información, haciéndola llegar de manera efectiva a la sociedad, sin embargo, en el caso mexicano éstos representan una herramienta de control y de manipulación social, a pesar de ello la imagen que tiene una gran parte de la población es positiva y dan por cierto lo que se les presenta.

En los medios de comunicación se presenta el problema de las Maras como algo que está invadiendo de forma descontrolada y hasta cierto punto tienden a exagerar al hablar de este problema, tratando de justificar a un Estado que no está siendo garante en el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de los inmigrantes y que tiene problemas estructurales debido a la corrupción de las autoridades encargadas de controlar tal problema, con esto no quiero decir que no exista el problema, sino que está presente aunque no a escalas exageradas, pero obviamente es un fenómeno que está creciendo paulatinamente en México e inclusive a nivel mundial.

Conclusiones

A manera de conclusión, las pandillas centroamericanas que alcanzan un nivel transnacional como es el caso de la Mara Salvatrucha y Barrio XV3, se han renovado a todos los niveles dada su creciente importancia a nivel mundial como posible factor de riesgo para la Seguridad Nacional de los países que se ven afectados con su presencia dentro de su territorio, como es el caso de México, dada su cercanía con Centroamérica y que su territorio constituye un camino obligado para los indocumentados que desean ingresar a E.U.A.

A pesar de la creciente internacionalización de estas pandillas, son consideradas aún como un problema de seguridad pública, y aunque se ha detectado la participación de algunos de sus integrantes en actividades propias de la delincuencia organizada, esto parece ser más bien la excepción que la regla. Aunque existen indicios de que la tendencia es cada vez mayor de emplear a estos pandilleros por parte de los cárteles del narcotráfico, no están del todo inmersos dentro de la estructura de la delincuencia organizada.

Como consecuencia de la violencia que ejercen y su internacionalización, los maras se han convertido en un serio problema a la seguridad pública, sin embargo, y de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, se considera que por el momento no son una amenaza para ésta, particularmente por dos aspectos:

- La penetración que han tenido en el país ha podido ser acotada, más por la idiosincrasia misma de la población, que no ha asimilado totalmente este tipo de manifestaciones más que por la participación de las autoridades encargadas de la seguridad pública;
- La falta de líderes visibles que aglutinen a la mayoría de estas pandillas, aunque por su constante vinculación con el crimen organizado, pueden considerarse como un riesgo a la seguridad nacional, si tomamos como base el Programa para la Seguridad Nacional (2009-2012).

Aunque en México se llevó a cabo un reforzamiento policiaco y se aplicó el Operativo Acero (impidió el crecimiento a gran escala de las Maras), esto no ha sido la solución ni parcial ni definitiva para el problema de la creciente delincuencia juvenil, misma que se ha ido renovando estructural y simbólicamente⁴.

Para enfrentar un problema de esta magnitud es necesaria una cooperación bilateral que incluya planes estratégicos de acción, abrir espacios para los jóvenes en sus respectivas naciones, hacer políticas públicas enfocadas en acabar con la marginación, apoyar la educación, combatir la violencia y promover el bienestar social.

Fuentes consultadas

Aguilar, Jeannette y Carranza, Marlon. *Las maras y pandillas como actores ilegales de la región*. Disponible en: http://www.oas.org/dsp/documentos/pandillas/2sesion_especial/IUDOP/Las%20maras%20y%20pandillas%20como%20actores%20ilegales%20de%20la%20regi%C3%B3n.pdf

Benítez Manaut, Raúl. (2011) México, *Centroamérica y Estados Unidos: Migración y seguridad*, en *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, disponible en <http://www.seguridadcondemocracia.org/mys/cap10.pdf>

Benítez Manaut, Raúl, Lara Klahr, Marco, Nateras, Alfredo. *Maras y pandillas: miradas diversas a debate*. Disponible en: http://www.seguridadidl.org.pe/eventos/serie_cuadernos.pdf

Diario Oficial de la Federación (2005). *Ley de Seguridad Nacional*, última reforma publicada 26-12-2005.

⁴ Ya que tienen símbolos distintivos: tatuajes, vestimenta, lenguaje, ademanes, etcétera.

Diario Oficial de la Federación (2009), *Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012*.

Iñiguez Ramos, J. Martin, *Los Maras: ¿Problemas de Seguridad Nacional?*, disponible en: http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Foros/documentos%20basicos/7%20los%20maras%20problema%20de%20seguridad%20publica%20o%20nacional.pdf

Ranum, Elin Cecilie. *Pandillas juveniles transnacionales en Centroamérica, México y Estados Unidos* disponible en: http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_707101606/Pandillas%20Juveniles%20Diagnostico%20Gua%2007.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_707101606%2FPandillas+Juveniles+Diagnostico+Gua+07.pdf

Rodríguez Bolaños, José Alberto y Sanabria León, Jorge. *Maras y pandillas, comunidad y policías en Centroamérica*. 2007. Guatemala, DEMOSCOPIA S.A.

Los problemas económicos y su impacto en la seguridad nacional

Resumen

Se entiende por seguridad económica la habilidad y capacidad soberana que tiene el Estado para proteger y desarrollar los sectores de la economía que potencien el bienestar de las mayorías. El problema que enfrenta la economía nacional es que la política predominante no cumple con tales objetivos, ya que los rezagos productivos, la dependencia creciente de entrada de capitales y la subordinación de la política económica a tales intereses, configuran amenazas potenciales que impiden la prosecución de los objetivos de soberanía y seguridad nacional. Se requiere de una sociedad democráticamente organizada, participativa y movilizadora, que le exija al gobierno asumir su responsabilidad y compromiso para configurar las dimensiones económicas que garanticen la seguridad nacional del país.

Abstract

Economic security is defined as the ability and sovereign capacity of the state to protect and develop the economic sectors that promote the welfare of the majority. The problem facing the economy is that the predominant policy does not meet objectives such as production lags, increasing dependence on capital inflows and the subordination of economic policy such interests constitute potential threats that hinder the pursuit of goals of sovereignty and national security. It requires a democratically organized society, participatory and mobilized, that requires the government to take responsibility and commitment to set the economic dimensions to ensure national security.

¿Qué es seguridad económica y nacional?

La seguridad económica es la habilidad y capacidad soberana que tiene el Estado para proteger y desarrollar aquellos sectores de la economía que hagan factible los objetivos que potencien el bienestar de las grandes mayorías. Ello ocurre debido a la generación de empleos bien remunerados, para satisfacer las demandas económicas y democráticas de la sociedad, sin comprometer la soberanía nacional. Para alcanzarlo se debe hacer frente y vencer todos los impedimentos -sean de origen interno o externo- que puedan amenazar o impedir la prosecución de tales objetivos¹.

Los asuntos económicos impactan a toda la sociedad, por lo cual es responsabilidad del Estado que no se generen problemas económicos que puedan comprometer el bienestar de la misma. La población busca objetivos de libertad y prosperidad económica. La seguridad nacional está íntimamente relacionada al acontecer económico del país, y por ende con la política económica predominante. Depende de la política económica instrumentada, si la capacidad productiva del país satisface o no la

¹ Neu y Wolf, 1994

AUTOR

DR. ARTURO
HUERTA GONZÁLEZ

Es Licenciado en Economía por la Universidad de Nuevo León, Maestro en Ciencias Económicas por la Universidad de Chile y Doctor en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Imparte cátedra en el CESNAV y en la UNAM.

PALABRAS CLAVE:

Seguridad económica, Estado, soberanía nacional, distribución del ingreso, inflación, crisis, libre mercado, sectores estratégicos, inversión pública, importación, desempleo.

KEYWORDS:

Economic security, state, national sovereignty, income distribution, inflation, crisis, free market, strategic sectors, public investment, import, unemployment.

demanda nacional, y las repercusiones de ello sobre el sector externo, sobre los requerimientos de entrada de capitales, como su impacto en la generación de empleos, sobre la estructura salarial y la distribución del ingreso, elementos cruciales en los niveles de vida y bienestar de la población, y la incidencia de ello en la estabilidad política y social del país.

De lo anterior se desprende que las políticas y acciones del Estado deben garantizar condiciones endógenas de acumulación y crecimiento, para el cumplimiento de tales objetivos, para alcanzar la seguridad económica.

El problema que enfrenta la economía nacional es que la política predominante no cumple con tales objetivos, ya que los rezagos productivos, la dependencia creciente de entrada de capitales y la subordinación de la política económica a tales intereses, configuran amenazas potenciales que impiden la prosecución de los objetivos de soberanía y seguridad nacional.

Las políticas económicas predominantes y su impacto en la seguridad nacional

El gobierno mexicano se ha dejado influenciar por la política económica y por las reglas que establecen los organismos financieros internacionales (donde Estados Unidos tiene el voto mayoritario), quienes promueven políticas y reformas económicas a nivel mundial y que gobiernan las relaciones económicas internacionales, donde predomina el libre movimiento de mercancías y capitales, como la política macroeconómica de 'estabilidad' a favor del sector financiero. La preocupación han sido los objetivos de disciplina fiscal, de estabilidad del tipo de cambio para reducir la inflación; sin embargo, la economía nacional no cuenta con condiciones endógenas para ello, por lo que se legisló para dar autonomía al banco central, trabajar con disciplina fiscal que evite financiamiento inflacionario del gasto público, y promover la entrada de capitales, garantizando así las condiciones de estabilidad deseadas por el sector financiero.

La política macroeconómica de 'estabilidad', tiene que ir acompañada de reformas estructurales que amplíen la esfera de influencia al capital internacional, para que fluya al país y no se vaya. Tales políticas llevan a reducir el tamaño e injerencia del Estado en la actividad económica, como las prestaciones laborales a los trabajadores, todo ello a favor de los dueños del dinero, del grupo económico dominante, relegando los objetivos de bienestar que demandan las grandes mayorías, y comprometiendo los sectores estratégicos y activos nacionales, lo cual compromete la seguridad nacional.

Para el enfoque convencional, el libre mercado es la herramienta para alcanzar la seguridad nacional (véase Shiffman y Jochum, 2011). Para estos dos autores, las políticas de apertura comercial, de liberalización y desregulación financiera, de disciplina fiscal, así como la autonomía del banco central, son las políticas idóneas para la seguridad nacional. Tales

políticas se impulsan en nuestro país, porque el gobierno cree en ellas y porque le son funcionales para asegurar flujos de capital para financiar y viabilizar nuestra inserción en el proceso de globalización.

El gobierno se preocupa por reducir la inflación, a fin de que no se deteriore el poder de compra de la moneda, y lo hace a través de altas tasas de interés, para atraer capitales y así abaratar el dólar y fortalecer el peso, por lo que se reduce el precio de los productos que importamos, obligando a los productores nacionales a ser tomadores de precio, y así reducir la inflación.

Se le dio autonomía al banco central para evitar que los déficit fiscales se financiaran con emisión de moneda, ya que parten de la concepción de que la inflación es un problema de incremento de la oferta monetaria. Bajo tal argumento, se le ha quitado al gobierno el control de la moneda, para sí preservar el valor de ésta, en favor de su poseedor, el sector financiero. El banco central y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) priorizan la estabilidad del tipo de cambio ya que el capital financiero quiere la estabilidad de la moneda del país donde trabaja. Al perder el gobierno el control de la moneda, no la puede emitir, ni devaluar, por lo que deja de tener política monetaria, fiscal y cambiaria, a favor del crecimiento y ajuste del sector externo. El banco central actúa con políticas monetarias restrictivas y altas reservas internacionales para incidir sobre el mercado de divisas, y mandar señales de estabilidad y convertibilidad de la moneda al tipo de cambio existente, a favor del sector financiero. El gobierno, al no tener el control de la moneda, se ve obligado a trabajar con disciplina fiscal.

Se trabaja con disciplina fiscal bajo el argumento de evitar presiones de demanda sobre precios, por lo que se restringe el gasto público, ello frena el mercado interno, la inversión productiva, el desarrollo tecnológico e incremento de la productividad, y la competitividad de las empresas frente a las importaciones, por lo que actúa en detrimento de la esfera productiva nacional y la generación de empleo, además de aumentar las presiones sobre el sector externo.

Se contrae la dinámica económica, y por ende la captación tributaria, lo que compromete la austeridad fiscal buscada, por lo que cae en un círculo vicioso de mayor contracción del gasto e inversión pública que reduce el tamaño del Estado en la economía, con la consecuente desatención del crecimiento productivo, la generación de empleo y la satisfacción de las demandas nacionales, comprometiendo ello la seguridad nacional. Junto a la contracción del gasto e inversión pública, destaca la venta de empresas públicas, para atraer inversión extranjera y así aumentar las reservas internacionales, estabilizar la relación peso-dólar y mantener la baja inflación y estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

La estabilidad nominal del tipo de cambio termina apreciando al peso y abaratando al dólar, ello favorece al sector financiero, pero a cambio

de que se reduzca la competitividad de la producción nacional frente a importaciones, lo que ha desindustrializado al país y descapitalizado al sector agrícola, por lo que tiene menos capacidad de satisfacer la demanda a través de la producción nacional, así como de generar empleos productivos bien remunerados. Otro elemento que cabe destacar que ha llevado a la desindustrialización y al rezago del sector agrícola, es la petrolización de la economía y la generación de recursos por parte de tal sector, lo cual ha llevado al gobierno a desatender el desarrollo manufacturero y agrícola; de ahí los problemas de desempleo y subempleo, como las presiones sobre la balanza de comercio exterior no petrolero, y el bajo crecimiento de la actividad económica nacional.

Se usa el tipo de cambio, como la política fiscal y monetaria, como variables financieras, y no como instrumentos para fortalecer la esfera productiva, el empleo y el bienestar de la población, para salvaguardar así la seguridad nacional, ya que afectan las condiciones de acumulación de empleo y bienestar de la población. La política cambiaria predominante impide tener política económica a favor del crecimiento y del empleo², necesario ello para preservar la seguridad nacional. No devalúan la moneda para trabajar con un tipo de cambio competitivo, es decir, abaratar el peso y encarecer al dólar, y con ello a los productos importados, para así proteger la producción nacional y al empleo, ya que ello afectaría la rentabilidad del sector financiero.

El enfoque tradicional coloca al libre comercio como instrumento de seguridad nacional, ya que parte del principio que ello beneficia a todas las partes, ya que el acceso al mercado externo permite el crecimiento del PIB, crea o protege empleos, incrementa la estabilidad y seguridad entre las naciones³; parten del supuesto de que todos los países tienen niveles de productividad y competitividad para ello, sin embargo, en el libre comercio hay ganadores y perdedores, en función de los diferenciales de productividad y competitividad existente, situación que no reconoce la teoría predominante. Los países más competitivos han desplazado a los menos productivos, traduciéndose ello en grandes diferenciales de tasas de crecimiento.

Las políticas de libre mercado han actuado en detrimento de la economía nacional, ya que tenemos una productividad por debajo de la media internacional. Las empresas han sido desplazadas por importaciones, por lo que tenemos menos capacidad interna para generar empleos, producir bienes y servicios, y satisfacer las demandas de los nacionales; se ha incrementado el déficit de comercio exterior y frenado el crecimiento del país. El crecimiento alcanzado por la economía nacional en los últimos 12 años, es menor a la media del crecimiento de América Latina y de los países de África⁴.

2 Ya que no se puede bajar la tasa de interés, ni flexibilizar la política fiscal.

3 Shiffman y Jochum, 2011, p.77-78, 84-85, 87, 94.

4 Huerta, 2010.

Con la apertura y liberalización comercial y financiera, el gobierno deja de tener viabilidad para controlar el movimiento de mercancías y capitales, como el funcionamiento de la banca, por lo que no se tiene política industrial, ni agrícola, ni crediticia a favor de tales sectores, lo que actúa en detrimento de la actividad económica y la generación de empleos, e incrementa las presiones sobre el sector externo, lo que compromete la estabilidad cambiaria, y frena el crecimiento económico.

La dependencia creciente de entrada de capitales compromete a la seguridad nacional

Al no haber condiciones endógenas para la estabilidad del tipo de cambio, la economía depende para ello de la entrada de capitales, por lo que se coloca en un contexto de alta vulnerabilidad externa, es decir, debe establecer políticas económicas encaminadas a promover la entrada de capitales, entre las que destacan las reformas estructurales y las políticas monetaria y fiscal restrictivas, las cuales atentan sobre el crecimiento productivo, el empleo y la mayor participación del Estado en la economía, incrementando a su vez la de la cúpula empresarial, lo que recrudece la concentración del ingreso y la marginalidad de grandes sectores de la población, comprometiéndolo con ello la seguridad nacional.

Al depender de los flujos de capital, tanto para estabilizar la moneda como para financiar el déficit de comercio exterior, la economía está sujeta a la vulnerabilidad de los mercados financieros internacionales y al comportamiento de la economía estadounidense, dada nuestra alta dependencia de dicha economía. La dependencia de la entrada de capitales, compromete la seguridad nacional, tanto porque el país pierde poder de negociación frente al capital externo, el cual pasa a dictar las reglas del juego a su favor para venir al país, como porque ello implica mayor desatención de las demandas de la mayoría de la población.

Esta dependencia de entrada de divisas y capitales, se derivan a su vez de las restricciones autoimpuestas por el gobierno, al dar autonomía al banco central y trabajar con disciplina fiscal. El boom petrolero ha jugado un papel importante en el financiamiento del sector externo y de la economía, mas no ha sido suficiente, teniendo que procederse a ampliar la frontera de inversión a la cúpula empresarial nacional y extranjera en los sectores estratégicos del país, para promover entrada de capitales, los cuales han incrementado las reservas internacionales, a costa de apropiarse de la riqueza generada por tales sectores, tal es el caso de la minería, la industria eléctrica, la petrolera y la infraestructura. Entre las políticas instrumentadas para favorecer la entrada de capitales, está la promoción a la Inversión Extranjera Directa (IED).

Las características que ha asumido dicha inversión en los últimos años (adquisición de empresas existentes, para producir para el mercado ex-

terno, como invertir donde el gobierno deja de hacerlo) no han jugado un papel significativo en la dinámica económica. No transfiere tecnología, ni incrementa la capacidad productiva, ni el empleo neto (ya que el empleo que genera no contrarresta el desempleo que ocasiona las importaciones que realiza), ni tiene efectos positivos sobre la balanza de comercio exterior. A diferencia de lo que plantea la teoría económica convencional, de que la IED tiene efectos positivos sobre la actividad económica y la seguridad nacional de un país⁵, ello no acontece en el caso nacional.

Tal flujo de recursos ha viabilizado las políticas de libre movilidad de mercancías y capitales, así como la autonomía del banco central, la apreciación cambiaria y la disciplina fiscal, las cuales han actuado contra el desarrollo productivo y la generación de empleo, manifestándose ello en deterioro de las condiciones de vida de la población y en los problemas de inseguridad nacional. Además, han polarizado la concentración de la riqueza, ya que el gobierno ve reducidos sus activos e ingresos, y su capacidad para impulsar el crecimiento, como por ejemplo, la satisfacción de las demandas nacionales.

La economía pasa a ser vulnerable al acontecer internacional y al comportamiento de los flujos de capital, éstos son impredecibles y causan fluctuaciones tanto en el mercado de capitales como en el tipo de cambio, por lo que obligan a la política económica a garantizar condiciones de estabilidad y confianza, a través de la disciplina fiscal, altas tasas de interés y estabilidad cambiaria, lo que le resta capacidad de maniobra al gobierno para atender los objetivos nacionales de crecimiento económico y generación de empleo bien remunerado. Además, prosiguen las presiones sobre el sector externo y sobre los requerimientos de mayores flujos de capitales, por lo que se mantiene la política de reformas estructurales para acentuar el proceso de extranjerización de la economía, a pesar de que ello compromete la soberanía y la seguridad económica nacional.

El sector bancario y su disfuncionalidad al crecimiento y a la seguridad nacional

La banca ha sido disfuncional para el desarrollo de los sectores productivos y la generación de empleo, ya que la mayor disponibilidad de créditos se ha canalizado hacia sectores no productivos, como por ejemplo el propio sector financiero o a estados y municipios, o bien, al consumo, el cual se va en mayor medida hacia importaciones.

Las empresas se comprometen al pago de la deuda para seguir siendo sujetos de crédito, por lo que caen en un círculo vicioso de sobreendeudamiento, ya que las políticas predominantes no aseguran el reembolso del crédito. Tales políticas contraen el mercado interno y la competitividad de la producción nacional, disminuyen la ganancia en la esfera productiva, por lo que dicho sector cae en insolvencia y deja de ser sujeto de crédito.

⁵ Shiffman y Jochum, 2011, p.150.

Si el préstamo no es viable comercialmente, la banca no lo otorga. No es viable ya que la empresa no genera los ingresos suficientes para el reembolso del crédito, pues las políticas de libre mercado, de disciplina fiscal y de apreciación cambiaria, atentan sobre el crecimiento del mercado interno y la competitividad frente a importaciones, por lo que reducen el ingreso de empresas e individuos e incrementan el déficit de comercio exterior, por lo que se generan problemas de insolvencia de la deuda contraída, lo que desestabiliza al sector bancario, se reducen los créditos, la inversión, el consumo, la actividad económica, la generación de empleos y se compromete la seguridad nacional. Las empresas y gobiernos con alta deuda, se mantienen atados al acreedor y terminan vendiendo activos para pagar pasivos, beneficiándose los acreedores.

El gobierno no puede generar ahorros suficientes para cubrir la carga de la deuda emitida, por lo que tiene que vender activos para pagar pasivos, reduciendo así su tamaño y capacidad para satisfacer las demandas nacionales.

Reducción del poder económico nacional

El contexto de globalización ha llevado a la economía nacional, como a muchas otras de América Latina y a los países de la zona euro, a renunciar al manejo soberano de su moneda y de su política económica, en aras de coordinar políticas macroeconómicas para configurar condiciones de estabilidad monetaria-cambiaria que favorezcan a los mercados financieros.

Los que toman decisiones de política económica, no consideran los efectos de las políticas instrumentadas por ellos, sobre la seguridad nacional. Se han priorizado objetivos de estabilidad macroeconómica (baja inflación a través de la disciplina fiscal, de apreciar la moneda nacional y una política monetaria restrictiva), para favorecer al sector financiero, sin considerar las repercusiones de dichas políticas sobre los elementos claves determinantes en la seguridad nacional del país.

El poder económico nacional se ha reducido, ya que se tiene menos condiciones productivas, financieras y se ha perdido el manejo soberano de la política económica para satisfacer las demandas nacionales, ya que se ha subordinado a los intereses del capital financiero. Lo anterior determina la política económica instrumentada, la cual nos ha llevado a crisis económicas recurrentes, que profundizan los problemas estructurales de la economía. Se han roto cadenas productivas, se ha perdido la autosuficiencia alimentaria, se han deteriorado las condiciones endógenas de acumulación y crecimiento, se ha incrementado la dependencia de la entrada de capitales, se ha aumentado el desempleo y subempleo y la miseria, lo que ha alimentado el clima de violencia que sufre el país.

No se tiene política económica que impulse un crecimiento endógeno autosustentado y menos vulnerable del exterior, que construya un poder

económico, que le garantice seguridad económica. No solo se ha relegado la prosperidad económica y los objetivos de empleo y bienestar de la población, y se ha creado un contexto de alta dependencia de la entrada de capitales, y creciente vulnerabilidad externa, y en un clima de incertidumbre en torno a la dificultad de superar tales problemas. Mientras se postergue el cumplimiento de los objetivos de bienestar económico deseados por la población, más se acentuará el clima de violencia, y con ello más se compromete la seguridad nacional.

Seguridad Nacional, intereses nacionales y economía

La seguridad nacional en el país no es amenazada por la intervención militar de alguna potencia, sino que ha estado amenazada y comprometida por la política económica predominante de liberalización y desregulación económica, y la política macroeconómica de “estabilidad” que le acompaña. La economía nacional no ha sido victoriosa con las políticas que han llevado al mercado a reducir la participación del Estado en la economía, lo cual se ha traducido en menos crecimiento económico, y menor generación de empleo.

La mayor participación del mercado en la economía, ha recrudecido los problemas de desempleo, reducción de salarios, privatización de los bienes y servicios públicos, mermando con ello el poder adquisitivo de la población, lo que ha polarizado la concentración del ingreso y ha aumentado el número de pobres en el país, así como el clima de violencia e inseguridad nacional.

A través de lo económico, algunas potencias se han venido apropiando de la riqueza nacional y de sus sectores productivos, el capital internacional tiene el control de importantes activos industriales, comerciales y financieros, el sector bancario y financiero del país es controlado en más del 80% por el capital internacional, y dicho sector no responde a las necesidades financieras para el crecimiento productivo y el empleo. Asimismo, la industria y el comercio son comandados por empresas transnacionales, que no irradian tecnología, ni productividad al resto de la economía, ni ejercen una demanda de insumos y productos a favor de las empresas nacionales, por lo que la dinámica de ellas no impulsa la de las empresas nacionales, ni la generación de empleos bien remunerados. Se caracterizan por trabajar con altos componentes importados, por lo que terminan importando más de lo que exportan, y no generan efecto positivo, sobre la producción nacional, ni sobre la balanza de comercio exterior.

El hecho que no tengamos el control soberano de la política económica para favorecer el crecimiento y el empleo, y que la economía tenga altos niveles de extranjerización, constituyen una amenaza a nuestra habilidad de controlar nuestro destino, ya que tal capital internacional ejerce presión política para que la política económica siga respondiendo a sus

intereses, por lo que menos capacidad se tiene para atender los reclamos nacionales y para configurar la seguridad económica que garantice la seguridad nacional.

Los límites de la seguridad nacional

Los problemas económicos se han recrudecido, ya que el sector financiero ha pasado a ser el hegemónico, relegando al sector productivo. La inversión en este sector ya no juega el papel dinámico que tuvo en la economía en la generación de empleos, y el sector comercio y de servicios son ahora los que tienen mayor participación en la actividad económica, caracterizándose por la generación de empleos y subempleo de baja remuneración y, muchos de ellos, carentes de prestaciones laborales, con lo cual se deterioran los niveles de vida de la población.

El deterioro de las condiciones endógenas de acumulación, nos ha llevado a depender en forma creciente del comportamiento de las variables externas y de los flujos de capital, por lo que estamos sujetos al acontecer de la economía global, y sobre todo de la estadounidense. Cualquier shock que emane de Estados Unidos, como de los mercados financieros internacionales, rápidamente impacta en la economía nacional. La economía de Estados Unidos ha perdido dinamismo, y al no tener nosotros condiciones endógenas para contrarrestar tal situación, se empeoran los niveles de ingreso y bienestar de un gran número de empresas, individuos, sectores productivos, regiones, además, se incrementa el número de pobres, así como el clima de violencia que vive el país, por lo cual se compromete la seguridad nacional.

La tendencia es que continúe la inestabilidad de los mercados financieros, dada la problemática de los países de la zona euro, es decir, se afectará la economía nacional, ya que al reducirse el flujo de recursos, se comprometerá el financiamiento del déficit de cuenta corriente, la estabilidad cambiaria, la dinámica económica, el empleo, y por ende, la seguridad nacional.

Las autoridades económicas han sido incapaces de contener el impacto que sobre la economía tiene la inestabilidad de los mercados financieros internacionales, así como de evitar las manifestaciones de crisis. Las crisis se han generalizado, son cada vez más recurrentes y difíciles de superar, evidenciando que la política económica predominante de liberalización y desregulación de los mercados, y la política macroeconómica de 'estabilidad' que le acompaña, son incapaces de satisfacer las necesidades de crecimiento y bienestar que demanda la mayoría de la población.

Al desatenderse las demandas de la población, se incrementan los descontentos sociales y la violencia, lo cual compromete la legitimidad del gobierno. El gobierno reacciona aumentando el presupuesto a las fuerzas armadas y del orden, sin encarar los problemas de raíz, evidenciando

que no está dispuesto a modificar la política económica predominante. Continúa favoreciendo a unos cuantos, por lo que seguirán empeorando las condiciones de vida de la mayoría de la población y comprometiéndose la seguridad nacional.

La búsqueda de la seguridad económica

La pobreza creciente, la mala distribución del ingreso, el clima de violencia y los altos niveles de extranjerización de la economía, comprometen la seguridad nacional; ello no se resolverá si no se modifica la política económica que lo ha generado. En todo esto juega un papel importante nuestra inserción en la globalización, ya que la economía nacional no posee condiciones productivas, financieras ni macroeconómicas para salir exitosa en tal proceso.

No se reconoce que el funcionamiento de la economía derivado de las políticas económicas predominantes, a favor de lo financiero, ha sido incapaz de mejorar el nivel de bienestar que demandan las grandes mayorías de la población, ello evidencia que los tomadores de decisiones en el país no responden a tales reclamos, sino a los que demanda el sector financiero -que es el gran beneficiado de tales políticas, pues ello les permite invertir en los sectores estratégicos y apropiarse de la riqueza nacional, como sobre-explotar la fuerza de trabajo, lo cual evidencia que no hay interés gubernamental por encarar los problemas de seguridad económica ni la seguridad nacional.

Mientras continúe la liberalización comercial y financiera, la economía nacional seguirá viendo deteriorada su esfera productiva y la generación de empleos, además, no podrá flexibilizar la política económica para crecer, satisfacer las demandas nacionales, encarar los shock externos ni configurar las condiciones de seguridad económica, imprescindibles para la seguridad nacional.

Las políticas económicas para salvaguardar la seguridad nacional, son muy diferentes a las que han venido predominando. Se requiere frenar las políticas de libre mercado e incrementar la participación (en la economía) de un Estado democrático, que gobierne para las grandes mayorías, para así mejorar el bienestar de éstas. Se tiene que poner en el centro el empleo bien remunerado y lograr condiciones endógenas de acumulación y crecimiento que reduzcan nuestra dependencia de la entrada de capitales. Para lograr lo anterior se debe revisar nuestra inserción en el proceso de globalización, así como de la política económica que la acompaña, y con ello encarar las amenazas externas e internas que enfrenta la economía nacional.

La política de seguridad económica debe proteger a los productores y trabajadores nacionales frente a la competencia internacional, así como salvaguardar a la economía de la vulnerabilidad de los mercados financieros internacionales. Junto a ello se debe retomar el manejo de la política económica para atender los problemas nacionales.

A nivel de la cooperación de los países, ésta debe darse en la perspectiva de garantizar un comercio internacional, así como un desempeño de los mercados financieros funcionales a favor del impulso de la capacidad productiva y del empleo de las economías con mayores problemas, ello no lo garantiza el libre mercado, ya que éste genera inestabilidad y vulnerabilidad, por lo que se requieren medidas de regulación que eviten prácticas de comercio desleal, y especulaciones que desquician los mercados y las economías. Es importante regular el movimiento de mercancías y capitales tanto para evitar prácticas especulativas que desequilibren al sector externo y la economía, como para flexibilizar la política económica a favor de los objetivos nacionales.

La seguridad nacional y la atención a los intereses nacionales, requiere retomar el manejo soberano de la política económica

La economía nacional debe contar con la capacidad para determinar su propio destino económico, que garantice la seguridad económica. El problema es que el contexto de liberalización y desregulación económica se lo impide, ya que, como se dijo, ello exige trabajar con estabilidad macroeconómica para evitar prácticas especulativas que desestabilicen la economía. Tales políticas se caracterizan por ser restrictivas, lo que frena la actividad económica, la generación de empleo y el bienestar de la población.

En el contexto de la globalización, el país que no es superavitario en el comercio exterior, y si además no tiene control soberano de su moneda, es difícil que instrumente políticas a favor del crecimiento económico, para así combatir los problemas de inseguridad nacional.

La decisión que toma el gobierno en torno a la política monetaria-cambiaría, es lo que determina sus márgenes de política económica, por lo que los objetivos de crecimiento y empleo, así como los de seguridad nacional, están en función de ello. Perder el control monopólico sobre la moneda y trabajar con estabilidad cambiaria (que aprecia la moneda), ha sido a costa de reducir la competitividad de la producción nacional, de actuar en detrimento de la cadena productiva industrial, del sector agropecuario y empleo productivo, además de aumentar las presiones sobre el sector externo y los requerimientos de entrada de capitales. Ello ha hecho a la economía más vulnerable en torno a los flujos de capital, por lo que se merman las bases en que se sustenta la seguridad nacional.

La fortaleza de una economía, y en consecuencia, la seguridad económica, depende de su capacidad para producir bienes y servicios que satisfagan la demanda de su sociedad, así como de generar empleos suficientes, bien remunerados, para elevar el nivel de vida de la población. El problema es que el país no tiene los recursos, el know how tecnológico, tampoco la capacidad productiva y/o financiera, ni el manejo soberano de la política económica para ello, sino que depende de la entrada de

capitales, los cuales no se canalizan para aumentar la capacidad productiva, sino al mercado financiero, como adquirir activos nacionales, y no a resolver los desequilibrios y problemas que enfrenta la economía.

Se debe anteponer los objetivos nacionales, frente a los intereses de quienes demandan contextos de liberalización económica que solo favorecen a los países que tienen niveles de productividad y competitividad por arriba de la media internacional, así como a los agentes financieros que buscan opciones de inversión tanto en los mercados de capitales, como en los activos estratégicos nacionales.

La batalla contra la inseguridad nacional mejora las condiciones de empleo bien remunerado e incrementa salarios, el nivel de vida y de educación de la población, lo cual garantiza una mejor distribución del ingreso, situación que implica poner en el centro la esfera productiva, indispensable para alcanzar condiciones endógenas de crecimiento, minimizar los déficit del sector externo y los impactos que la inestabilidad internacional tiene sobre la economía nacional.

Lo anterior a su vez requiere revisar la apertura comercial y financiera para disminuir nuestros requerimientos de entrada de capitales, y así dejar de instrumentar una política a favor de éstos y para frenar la extranjerización de la economía. Ello permitiría a su vez flexibilizar la política económica para reconstruir las bases productivas para revertir los problemas económicos, para configurar una dinámica hacia el mercado interno que reduzca la vulnerabilidad externa y mejore el nivel de vida de la población, indispensable para disminuir las amenazas sobre la seguridad nacional.

La satisfacción de las demandas de la población le corresponde a un Estado que controle la moneda, trabaje con un tipo de cambio competitivo, y así flexibilizar la política monetaria y fiscal, para mejorar la competitividad. También debe realizar reformas tributarias, regular (además del sector externo, como ya se dijo) al sector bancario y financiero, todo ello encaminado a potenciar su capacidad de gasto para el desarrollo productivo, la generación de empleo y el bienestar social, para alcanzar la seguridad económica, elemento clave para la seguridad nacional.

Conclusiones

Las dimensiones económicas de la seguridad nacional no las configuran las libres fuerzas del mercado, ya que éstas buscan la ganancia fácil, a corto plazo, y no se preocupan por la seguridad económica (que garantice la seguridad nacional del país). La política económica no es neutra, responde a intereses del grupo hegemónico, que son antagónicos a los de las grandes mayorías. Éstas deben poseer la fuerza política suficiente para hacerse valer por parte de los tomadores de decisiones, de lo contrario, seguirá acentuándose la exclusión social, el clima de violencia, y comprometiéndose la seguridad nacional.

Se requieren niveles de concientización y politización, para conformar una sociedad democráticamente organizada, participativa y movilizadora, para exigir al gobierno que asuma su responsabilidad y compromiso de configurar las dimensiones económicas de la seguridad nacional, para lo cual debe que vencer los desafíos nacionales y externos a los que se enfrenta.

Fuentes consultadas

Huerta, A., 2010, La crisis en EUA y México. La dificultad de su salida, Facultad de Economía, UNAM.

Neu, C.R. y Wolf, C., 1994, The Economic Dimensions of National Security, Editado por RAND.

Shiffman, G. y Jochum, J., 2011, Economic Instruments of Security Policy. Influencing Choices of Leaders, editorial Palgrave Macmillan.

El poder nacional del Estado mexicano y la delincuencia organizada (narcotráfico)

Resumen

El Estado mexicano no ha podido alcanzar grandes logros en la lucha contra la delincuencia organizada (DO) debido a que su poder nacional, se basa principalmente en las instituciones armadas, las cuales prácticamente llevan a cabo la mayoría de las acciones y mantienen la presencia del Estado en algunas regiones del país. El Poder Nacional debe ser aplicado de manera integral por todas las instituciones, organismos y autoridades en los tres niveles de gobierno, así como con la participación y compromiso de los tres poderes.

Abstract

The Mexican government has been unable to reach great achievements in the fight against organized crime (DO) because its national power is based primarily on the armed forces, which virtually carry on with most of the operations and maintain the presence of State in some regions. The National Power must be applied comprehensively by all institutions, agencies and authorities at all three levels of government and with the participation and commitment of the three branches.

Introducción

La violencia se presenta generalmente donde no existen fuerzas federales, aunque también se han presentado hechos violentos en lugares con presencia militar. El incremento de violencia durante los últimos seis años denota una debilidad institucional que pone en riesgo la seguridad nacional, por lo que el reto más significativo del gobierno federal es obtener el consenso nacional, incluyendo el de la sociedad en general.

Mediante el presente ensayo se pretende demostrar que al hacer un balance en la lucha contra el narcotráfico, existe una deficiencia funcional en el Estado mexicano, lo que de ninguna manera es halagador.

Análisis

Indudablemente que para poder establecer quién gana en la comparación de dos entes antagónicos, es necesario indicar desde un inicio cuáles son los criterios o unidades de medida bajo las cuales se realizará dicha comparación. Ante la pregunta de cuál es el balance de la lucha del Estado mexicano contra la DO, en el presente ensayo se considera que el criterio que podría utilizarse en tal sentido es el índice de violencia, ya que al haber tráfico de drogas se propicia obtener ganancias económicas, con lo cual se pueden comprar armas, mismas que en poder de los criminales pueden servir para cometer delitos violentos (homicidios) tanto en el enfrentamiento contra la autoridad como entre los diferentes cárteles en su afán por dominar y mantener territorios, ya que de acuerdo en los datos del gobierno federal sobre ejecuciones en México, en el período de diciembre de 2006 a diciembre de 2010, hubo 34,612 ejecuciones asociadas

AUTOR

CAP. NAV. C.G.
DEM. ENRIQUE
FLORES MORADO

Cursó la Maestría en Administración Naval, en el CESNAV. Participó en el Seminario Internacional: "A diez años del 11 de septiembre: retrovisión y perspectivas". Actualmente cursa la Maestría en Seguridad Nacional, en el Centro de Estudios Superiores Navales.

PALABRAS CLAVE:

Poder nacional, Estado, crimen organizado, seguridad nacional, fuerzas armadas, cuerpos de seguridad pública.

KEYWORDS:

National power, State, racketeering, National Security, Armed Forces, public security forces.

al crimen organizado, las cuales fueron crecientes a partir del 2006¹. Es de enfatizar que en diez de las 32 entidades federativas se presentan los homicidios de que se trata, siendo éstos: Chihuahua, Sinaloa, Guerrero, Durango, Baja California, Estado de México, Michoacán, Jalisco, Nuevo León y Tamaulipas, durante el período del 2007 a septiembre del 2011².

Por otro lado, se asume que el objetivo estratégico que persigue el Estado mexicano es mantener el Estado de derecho en todo el territorio nacional, brindando a la sociedad la seguridad física necesaria para su sano desarrollo ante la actitud hostil de los criminales.

Se cuestiona al Estado respecto al uso legítimo de la fuerza que le corresponde, lo que significa una amenaza a la seguridad nacional de México, por ende, fue necesario recurrir a las fuerzas armadas por dos razones: 1) Los cuerpos de seguridad pública no contaban con los medios suficientes ni adecuados para hacer frente. 2) Los citados cuerpos policíacos presentaban un alto grado de cooptación.

En cambio, el objetivo estratégico de la delincuencia es maximizar las rentas (se considera el segundo negocio más productivo después del petróleo), tanto económicas como políticas que les permitan continuar con su negocio.

El narcotráfico en México se mantuvo ante la complacencia e incluso la participación de servidores públicos, principalmente de gobernadores estatales. Los criminales cuentan además con los recursos financieros que les permiten acceder a la tecnología moderna en cuanto a comunicaciones, armamento y transporte, entre muchas otras cosas, lo que hace difícil combatirlos pues incluso utilizan la estructura de las instituciones para mimetizarse.

Existen opiniones encontradas respecto a si se está utilizando el mecanismo adecuado en la lucha contra la DO o hace falta algo más, sin embargo, ante esa crítica, no existen proposiciones viables diferentes de alguien que no sea el gobierno federal, el cual está consciente de que la participación de las fuerzas armadas conlleva el riesgo de sobreexponerlas al desgaste institucional, además de colocarlas en situaciones de cohecho que de igual manera ocasionarían mayor daño al país, pero no se visualiza otra alternativa.

El problema es complejo y por lo tanto requiere de una participación más integral de todos los componentes del Estado mexicano. Se percibe una división literal de poderes que en nada beneficia el objetivo que se persigue como nación y en cambio provoca falta de resultados adecuados. Aun y cuando se han detenido o resultado muertos líderes importantes de los cárteles durante los enfrentamientos, no se percibe desorganización ni desmoralización al interior de éstos, lo que demuestra que mantienen una estructura perfectamente equilibrada ante tales eventualidades.

1 Animal político, 19 enero 2011.

2 <http://fundacionmepi.org/index.php:ejecuciones-casi-se-doblan-en-Mexico:investigaciones>.

Dado que el poder nacional, conceptualmente, es la capacidad que tiene el Estado para alcanzar los fines estratégicos que persigue, sobre todo si se ve amenazada su seguridad nacional, es entendible entonces recurrir a éste para enfrentar amenazas como la delincuencia organizada. La falta de articulación de ese poder nacional propicia la posibilidad de que ante una amenaza determinada, se aplique una sobre-reacción, o por el contrario, una sub-reacción, siendo ambas inadecuadas, la primera por el exceso de recursos que implica utilizar, y la segunda, por la debilidad que presentaría ante la amenaza; precisamente un debilitamiento interno va en perjuicio de las capacidades del Estado.

La solidez y eficacia de las instituciones que gobiernan un país permiten dirigir los cambios para convertir la capacidad potencial en capacidad real. En épocas pasadas, la base tradicional para medir el poder nacional contemplaba el detalle de los activos militares visibles, las capacidades que podían ser incorporadas (aptitud, innovación, naturaleza de las instituciones sociales, calidad del conocimiento para producir energía militar eficaz), la población, el PIB, las capacidades de las fuerzas armadas, el territorio, etcétera, esto es, consideraba a los Estados como “contenedores frontera”, sin embargo, dicha base se ha ido adecuando de manera que en la actualidad se conceptualiza como estructura social activa dentro de tres campos: 1) Recursos disponibles o productos. 2) Desempeño nacional ante presiones externas. 3) Capacidad militar y su organización para convertir recursos estratégicos en energía coactiva eficaz.

Adicionalmente a los activos militares tangibles, como el inventario de su fuerza y sus capacidades logísticas, la evaluación de los elementos intangibles como el entrenamiento, la doctrina, la dirección, la experiencia, la preparación y la habilidad, es necesario considerar en la medición del PIB y la tasa de crecimiento económico anual, aspectos como la aptitud de la población para la innovación, la naturaleza de las instituciones económicas y sociales, las relaciones Estado-sociedad, la calidad de la base de su conocimiento y el carácter del ideal de su espíritu.

Según la Corporación RAND³, la medición del poder nacional se basa en un esquema que contempla tres premisas: 1) Revolución del conocimiento. 2) El funcionamiento del Estado requiere desarrollar o explotar la revolución del conocimiento de la ciencia para transformarlos en poder nacional. 3) El poder nacional se expresa en capacidades para la lucha armada, usando tecnologías de información y comunicaciones, para convertir fuerzas convencionales militarmente eficaces, para constituir la primera línea de defensa.

Ante los cambios de los aspectos fundamentales que los conflictos armados presentan en la actualidad, el poder nacional se ve afectado ya que dichos conflictos se presentan a nivel subestatal y con violencia interna, lo

3 Reserch And Development (Investigación y Desarrollo).

que no implica necesariamente operaciones militares convencionales. En esa magnitud del poder nacional, son relevantes tres aspectos fundamentales: las relaciones Estado-sociedad, la intensidad de la cohesión de las élites y el presupuesto de defensa.

Respecto al primero, solamente existen dos posibilidades: Estado débil-sociedad fuerte y Estado fuerte-sociedad débil; en el primer caso los esfuerzos están enfocados principalmente hacia el bienestar de la sociedad, mientras que en el segundo, los objetivos están dirigidos hacia el propio Estado y por ende hacia la producción de bienes militares que realcen su poder nacional.

En el aspecto de la intensidad de la cohesión de las élites, se puede establecer que en tanto la competencia sea por el acceso al poder y no por las metas nacionales fundamentales, el Estado posee la medida requerida de autocontrol, es decir, la mayor cohesión de las élites deriva en un mayor autocontrol, lo que genera una mayor capacidad para establecer metas que al final resulta en una mayor capacidad para incrementar el poder nacional. El tercer aspecto, el del presupuesto de defensa, sirve para identificar la importancia relativa que se confiere al brazo coactivo en comparación a la concedida a los otros órganos del Estado, y en un sentido general nos habla del tamaño de los establecimientos militares en términos absolutos.

La lucha contra la delincuencia organizada debe hacerse utilizando el poder nacional, por las características que presenta. De hecho, el papel que están haciendo las fuerzas armadas se ha ido adecuando a las circunstancias actuales de combate urbano y mejorando los procedimientos en cuanto al respeto a los derechos humanos, y es precisamente en ese rubro que los delincuentes aprovechan para influir en la opinión pública al existir una cantidad cada vez más creciente de denuncias por violaciones cometidas por militares en acciones de seguridad pública, lo cual afecta negativamente la imagen de la institución militar, no solo a nivel nacional, sino internacional.

La capacidad militar se tiene para hacerles frente solo que no es únicamente de esta manera como tienen que combatirse, sobre todo si las actividades que se llevan a cabo mediante los operativos son monitoreados y reportados a los delincuentes por sus halcones, incluso algunos de ellos pertenecen a la policía, habiendo de igual manera taxistas, vendedores ambulantes, amas de casa, niños, etcétera.

La gran ventaja que presenta lo anterior para las organizaciones criminales, comparado con el Estado mexicano, es que utilizan la misma estructura estatal para pasar inadvertidos e incluso existen regiones del país donde tales criminales han asumido el papel del Estado y consiguen llevar servicios públicos, con lo cual la sociedad prefiere arroparlos que denunciarlos. La falta de participación ciudadana es una deficiencia que la misma actuación

de la autoridad ha propiciado al haberse perdido la confianza de la gente en las instituciones.

El principal defecto que la estrategia presenta es la falta de compromiso por parte de todos los órganos y niveles de gobierno, pues precisamente es a nivel municipal donde se aprecian la mayor cantidad de deficiencias en esta lucha.

En una visión prospectiva, se considera que en tanto no se apliquen acciones donde los actores estatales hagan el papel que les corresponde, en bien de la nación, la situación ira empeorando cada día más, con el consecuente deterioro en todos los rubros del quehacer nacional, pues de acuerdo con datos de la PGR, el número de fallecimientos por la presunta rivalidad delincuencia en nuestro país fue: (2007) 2,605; (2008) 6,183; (2009) 8,926; (2010) 13,174 y (de enero a septiembre de 2011) 10,200; se observa el incremento de las cantidades.

Conclusión

En el balance Estado mexicano vs. Narcotraficantes no se aprecia que haya mejoría a favor del primero, pues al contrario, la violencia se ha recrudecido en cuanto a la cantidad de homicidios que se reportan periódicamente, situación que no cambiará en tanto no se modifiquen algunos de los componentes del Poder Nacional que continúan sin ejercer el rol que les corresponde para dar el soporte suficiente y adecuado al componente militar en esa lucha desigual y asimétrica, lo que de igual modo va en detrimento del país en su conjunto al continuar el debilitamiento de sus instituciones.

Fuentes consultadas

Ashley Tellis. 2000. Measuring National Power in the Postindustrial Age, Research And Development (RAND)-USA. Arroyo Center.

http://fundacionmepi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=349:ejecuciones-casi-se-doblan-en-mexico&catid=50:investigaciones&Itemid=68

¿Militares juzgados por tribunales civiles?

Resumen

El fuero militar de los elementos que integran las Fuerzas Armadas Mexicanas, se ha vuelto un tema que despierta polémica, al interpretarse como una capa protectora, que le permite a dichos elementos actuar impunemente y consecuentemente evitar la acción de la justicia, lo anterior provoca que los ciudadanos afectados por los operativos militares soliciten que los delitos cometidos por los militares y navales sean juzgados en tribunales civiles, eso lo expresan sin conocer el entramado de la justicia militar la que a final de cuentas es mucho más rigurosa que cualquier otro sistema judicial en México.

El interés de este ensayo es describir en qué se basa el sistema judicial militar para judicializar a los militares y navales que cometen delitos, asimismo cuándo estos deben ser juzgados por tribunales civiles y proponer una alternativa para que exista transparencia hacia los afectados por militares sobre cómo se juzga a los militares y navales que se exceden en sus funciones.

Abstract

The military court of the elements of the Mexican Armed Forces, has become a topic that is controversial, to be interpreted as a protective layer, which allows these elements to act with impunity and thus prevent the action of justice, these effects citizens affected by military operations apply to crimes committed by the military and naval force s are tried in civil courts express it without knowing that the fabric of military justice which in the end is much more rigorous than any other judicial system Mexico.

The purpose of this essay is to describe on which the military justice system to prosecute the military and naval offenders and also when they should be tried by civilian courts, and finally propose an alternative so that there is transparency for those affected by military as judged on the military and naval overstep their duties.

Introducción

La mayoría de los ciudadanos mexicanos y muchos extranjeros, interpretan que el fuero militar es un privilegio que tienen los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, para actuar con total impunidad, evadiendo la acción de la justicia.

Seguramente esta percepción es asumida por la impunidad con que muchos legisladores nacionales (locales y federales), así como algún gobernante electo (gobernador o presidente municipal) se han conducido, burlándose de las autoridades y de sus compañeros en el Congreso de la Unión, casos emblemáticos y conocidos por todos, pues constantemente se lucen ante los medios masivos de comunicación.

Esta situación, además de los tristes sucesos donde han fallecido civiles (ajenos a la delincuencia organizada) al no detenerse en los retenes

AUTOR

CAP. NAV. C.G.
DEM. CARLOS
HUMBERTO LANZ
GUTIÉRREZ

Capitán de Navío de la Armada de México. Efectuó la Maestría en Administración Naval (Diplomado de Estado Mayor), el Curso de Mando Naval y la Maestría en Seguridad Nacional, en el Centro de Estudios Superiores Navales. Asimismo, realizó el Curso de Comando y Estado Mayor Naval en la Escuela de Guerra Naval de la Armada de Argentina y de Especialista en Control de Tiro Naval en el Centro de Instrucción de Destruccioneros, así como otros cursos en diferentes instituciones de México, Alemania y Colombia.

PALABRAS CLAVE:

Fuero común, fuero civil, fuero militar, prisión civil, prisión militar, sistema judicial.

KEYWORDS:

Common law, civilian courts, military courts, civil prison, military prison, judiciary

militares, puestos de revisión carreteros navales¹ o en el fuego cruzado durante enfrentamientos con delincuentes, han recrudecido la idea de que el fuero militar le otorga a los miembros de las fuerzas armadas una capa de protección que les impide ser juzgados por este delito culposo.

Algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) se han encargado de que los deudos de los muertos o los heridos, demanden que los elementos de las fuerzas armadas que participaron en estos lamentables hechos, sean puestos a disposición del Ministerio Público federal o del fuero común, según corresponda, para que con base en los hechos, se les integre su expediente y se turnen al juez competente, para que conceptúe los delitos y en su momento cumplan la sentencia en una prisión civil.

La solución aparentemente es fácil, sin embargo se presentan algunos inconvenientes, que harían poco justa la solución propuesta por los afectados y otras tantas ONG que buscan notoriedad, ya que hay factores que inciden en el siniestro y que deben tomarse en cuenta antes de tomar esa decisión, asimismo valorar el impacto que podría tener en la moral y disciplina del personal militar, el quedar expuesto ante un sistema judicial (que muy probablemente sea del fuero común), el cual tiene fama de corrupto e injusto y que fácilmente podría ser influenciado al valorar las pruebas y determinar la culpabilidad.

Punto y aparte es también el hecho de que en el proceso estaría sujeto a la prisión preventiva en un centro de readaptación que seguramente tendría purgando penas a elementos de la delincuencia organizada, con la gran probabilidad de que este personal militar haya participado en su aprehensión, poniéndose en riesgo la integridad física del indiciado.

La intención de este ensayo es analizar todo los componentes de esta delicada situación y ver, cuál sería la solución más justa para los miembros de las fuerzas armadas, que se ven involucrados en incidentes donde se toman decisiones apresuradas en un ambiente hostil, la mayoría de las veces difuso, al no poder identificar a su enemigo y al estar operando en el medio urbano, donde circulan personas ajenas a los transgresores de la ley.

Análisis

En México existen 34 códigos penales, de los cuales 32 definen los delitos del fuero común de cada uno de los estados de la República y del Distrito Federal, los cuales se aplican en cada uno de estos y quienes los cometen, son juzgados a través del aparato judicial de citadas entidades; otro código que define los delitos es el del fuero federal, el cual tiene aplicación en todo el país², siendo juzgados los presuntos delincuentes por los tribunales federales; por último existe el Código de Justicia Militar, que define los

1 Este nombre se le da, ya que actualmente la Armada de México no establece retenes permanentes.

2 Además de las aeronaves, buques, consulados y embajadas, de conformidad como lo establece el Código Penal Federal en sus artículos 2° fracción II y 5°.

delitos del fuero militar, mismo que se aplica al personal militar de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, en el cual los presuntos culpables de cometerlos son juzgados en los tribunales militares³.

Todos los militares que integran la Secretaría de Marina y de la Defensa Nacional, son mexicanos por nacimiento, como lo establece el artículo 47° de La Ley Orgánica de la Armada de México, y el 4° fracción I, así como 148 bis de la similar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de conformidad con el artículo 34° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al llegar a la mayoría de edad⁴ (cumplir 18 años), se convierten en ciudadanos, adquiriendo las obligaciones y derechos que dicha investidura les otorga.

El Código Penal Federal, aunque en algunas partes no es específico sobre la nacionalidad o el estatus del responsable, sí señala de donde es efectivo, por lo que no hace mucha diferencia, si el que lo comete es mexicano o extranjero o si es militar o civil, asumiendo que cualquier persona que se encuadre en el delito que se trate, es responsable por su comisión, con las excepciones que hace el artículo 15° de citado código.

Asimismo, de la lectura de los primeros artículos de los códigos penales de los estados de Chihuahua, Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz⁵, se desprende que tampoco hace mención al estatus o nacionalidad y de la misma manera que el Código Penal Federal, presupone que cualquier persona que cometa los delitos que ahí se expresan, es responsable de cometerlos, con las excepciones que indican los artículos que detallan las causas que excluyen el delito⁶.

Lo anterior indica que los códigos penales del fuero común y del fuero federal, no hacen excepción de que si el que lo comete es civil o militar, por lo que de entrada un delito que cometa un militar en este ámbito, no lo exonera por su estatus como militar, sin embargo, existe la posibilidad de que si ese delito se cometió estando cumpliendo con su deber, en legítima defensa o en la protección de un bien, lo que le imprime una atenuante que le puede resultar en excluyente del delito.

El artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte correspondiente dice “Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar”, esto se interpreta como que a los militares se les aplicará el Código de Justicia Militar, asimismo el artículo en comento también cita “Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese implicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que

3 Artículo 13° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4 Algunos de los alumnos (cadetes) de las escuelas de formación ingresan al servicio de las armas con 15 años de edad.

5 Son algunos de los estados donde más operativos de seguridad pública están desempeñando las fuerzas armadas mexicanas.

6 Artículo 28° Código Penal de Chihuahua, Artículo 10° Código Penal de Coahuila, Artículo 12° Código Penal de Michoacán, Artículo 17° Código Penal de Nuevo León, Artículo 26° Código Penal de Sinaloa, Artículo 31°, 32°, 35° y 37° Código Penal Tamaulipas, Artículo 23° Código Penal de Veracruz.

corresponda”⁷, esto aparentemente se relaciona con los casos de las víctimas inocentes en la actual lucha contra el crimen organizado y la realidad es que hace una aclaración de que cuando en la comisión de un delito tipificado en el Código de Justicia Militar participa uno o más civiles, la autoridad ministerial militar debe consignar al civil a la autoridad ministerial del fuero común o federal que corresponda para que juzgue el delito cometido⁸.

Lo citado en el artículo 13° constitucional deja claro quién juzgará a los militares por los delitos del fuero de guerra, sin embargo resulta que el artículo 57 del Código de Justicia Militar en su fracción segunda señala “Son delitos contra la disciplina militar:.... II.- los del orden común o federal, cuando en su comisión haya concurrido cualquiera de las circunstancias que en seguida se expresan: a).- Que fueren cometidos por militares en los momentos de estar en servicio o con motivo de actos del mismo... e).- que el delito fuere cometido por militares en conexión con otro de aquéllos a que se refiere la fracción I”. En ese mismo artículo también se indica “Cuando en los casos de la fracción II, concurran militares y civiles, los primeros serán juzgados por la justicia militar, los delitos del orden común que exijan querrela, necesaria para su averiguación y castigo, no serán de la competencia de los tribunales militares, sino en los casos previstos en los incisos (c) y (e) de la fracción II”, de la misma manera tenemos que el artículo 58° del mismo ordenamiento indica “Cuando en virtud de lo mandado en el artículo anterior, los tribunales militares conozcan de delitos del orden común, aplicarán el Código Penal que estuviere vigente en el lugar de los hechos al cometerse el delito; y si éste fuere de orden federal, el Código Penal que rija en el distrito y territorios federales”.

Aparentemente el Código de Justicia Militar está contradiciendo la Constitución, sin embargo hay que ver que el artículo 13 de la carta magna en su parte correspondiente, no descarta la posibilidad de que en los tribunales militares se juzguen los delitos del fuero común o federal que se cometieron como consecuencia del desarrollo de un operativo, como es la situación actual.

Lo anterior, aclara que si el supuesto delito que cometen los militares en el ámbito federal o estatal, es consecuencia de un operativo, este debe ser juzgado en los tribunales militares con el código penal que corresponda y en ningún momento deja entrever que ese supuesto delito va a quedar impune.

Lo interesante aquí, es que los deudos o los afectados por el operativo, quienes casi siempre son asesorados por ONG, no creen que se vaya a castigar a los militares culpables de matar o lesionar y que pocas veces aceptan, que no existe la intención de los militares en hacerles daño y que lamentablemente este accidente fue debido a un proceder negligente, que no va a quedar sin sanción.

7 El artículo 27 del Código de Justicia Militar hace referencia a este artículo.

8 Resulta complicado ver como se equipararía un delito del fuero militar a uno del fuero común o federal, ya que no se encontró alguna tabla de equivalencias que pueda dar luz sobre este cometido a los Agentes del Ministerio Público Militar.

Las modificaciones al Código de Justicia Militar que propone el Presidente de México con respecto a los delitos que cometen los militares como son la tortura, violación sexual y la desaparición forzada (resultado de la sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos), para que sean juzgados por tribunales federales, sin duda son adecuadas, ya que estas malas costumbres de ninguna manera pueden estar relacionadas con operativos militares de cualquier índole, ya sea propios de la guerra convencional o de la coadyuvancia para la lucha contra la delincuencia organizada, por lo que la comisión de este tipo de delitos por parte de militares, consecuentemente, no pueden tener ninguna relación con un acto de descuido, como pueden ser el parar un vehículo en un reten o que en la refriega de intercambio de disparos en el área urbana apunte mal y le pegue un tiro a un transeúnte que pasaba por ahí.

La situación citada en el párrafo anterior, debe quedar bien clara para que no haya duda de que este tipo de delitos son cometidos por los militares en forma aislada y sin ningún sentido del deber, siendo equiparable al asesinato que pudiera cometer un militar contra un civil en un pleito de cantina, donde no interviene la justicia militar y todo el proceso se lleva a cabo en las instancias judiciales del fuero común.

Lo preocupante aquí es ¿cómo hacer? para que la opinión pública en general y los afectados por los operativos militares en particular, comprendan y acepten que los militares involucrados en la muerte o lesiones de un civil, cuando están cumpliendo con su deber, sean juzgados de acuerdo a la ley por tribunales militares y que no exista el fuero militar protector, el cual evitará que se le aplique la ley.

La opinión del autor de este ensayo es que el proceso debe de ser transparente y abierto al público⁹, de tal suerte que evite las especulaciones y permita mostrar que no se está haciendo ninguna excepción legal a los militares supuestamente culpables de haber cometido el delito de lesiones, asesinato u otros.

Conclusiones

Finalmente, podemos concluir que para que los militares sean juzgados por los tribunales del fuero común y/o del fuero federal deben de presentarse las siguientes circunstancias:

- a) Que el militar haya cometido los delitos mientras se encontraba ejecutando actos fuera del servicio militar.
- b) Que los actos cometidos dentro del servicio militar hayan sido delitos tipificados como tortura, violación sexual o desaparición de personas¹⁰.

⁹ Debe de ser dado a conocer a todo el público en general, reservando el acceso directo a las sesiones y expedientes, solo a unas cuantas personas que preferentemente serán los directamente afectados o sus deudos y el personal de apoyo a estos, asimismo a representantes de la Comisión Nacional y/o Estatal de los Derechos Humanos.

¹⁰ Asumiendo que estas modificaciones se apliquen en el corto plazo, ante el compromiso del gobierno mexicano de hacerlas derivado de la Sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Asimismo, todos los demás delitos tipificados en los Códigos Penales de los estados y el Distrito Federal, así como el Código Penal Federal, en los que se vean envueltos los militares o navales mientras se encuentran desempeñando un servicio de armas o administrativo en apoyo al combate contra la delincuencia organizada, en auxilio a la población civil o cualquier otro en que exista la presencia de personal civil, serán juzgados por los tribunales militares como lo especifica el artículo 58 del Código de Justicia Militar.

Lo anterior persistirá hasta que no se modifique el Código de Justicia Militar y se elimine la facultad de los tribunales militares de juzgar estos delitos ajenos al fuero militar.

Las soluciones mediáticas, para atender un reclamo social en el que no hay una mayoría exigiendo el cambio, por lo regular no resultan adecuadas, siendo conveniente otorgar una salida intermedia a este problema, ya que los procesos de cualquier índole que no son transparentes siempre siembran dudas y además, es importante considerar que exponer a los militares a un juicio civil que pudiera viciarse, resultaría negativo para la entrega y sacrificio que todos los días aportan a la sociedad.

Por lo anterior, se considera que lo más apropiado para darle una salida decorosa a este problema, sería modificar el Código de Justicia Militar, agregándole la posibilidad de que el Agente del Ministerio Público Militar, reciba la denuncia de los afectados o deudos de éstos por “el daño colateral” de los operativos militares y a la vez que se les permita participar como testigos o espectadores de todo el procedimiento y también que las autoridades judiciales militares difundan todo el proceso, a fin de que la opinión pública esté enterada y se eviten las especulaciones sobre si se le da al militar un trato preferencial, disminuyendo o inclusive nulificando la mala interpretación que se tiene del “fuero militar” y que quede en la opinión pública la seguridad de que ese fuero, hace que el militar tenga más restricciones para actuar como autoridad que cualquier otra similar en el ámbito civil.

Fuentes consultadas

Presidencia de la República, *Código de Justicia Militar*. Diario Oficial de la Federación, México, 2005.

Presidencia de la República, *Código Penal Federal*. Diario Oficial de la Federación, México, 2011.

Presidencia de la República, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación, México, 2011.

Presidencia de la República, *Ley Orgánica de la Armada de México*. Diario Oficial de la Federación, México, 2011

Presidencia de la República, *Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*. Diario

Oficial de la Federación, México, 2011.

<http://www.congresochihuahua.gob.mx/gestorbiblioteca/gestorcodigos/archivosCodigos/28.pdf>.

<http://www2.scjn.gob.mx/LegislacionEstatal/Textos/Coahuila/15146019.doc>

http://www.amdh.com.mx/ocpi/pj/mj/docs/mich_cp.pdf

http://www.nl.gob.mx/pics/pages/contraloria_leyes_estatales_base/117.pdf

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/pryCMD/codigos/cp25.pdf>

<http://www.pjetam.gob.mx/legislacion/leyes/pdf/codpen.PDF>

<http://statecasefiles.justia.com/estatales/veracruz/codigo-penal-para-el-estado-libre-y-soberano-de-veracruz-de-ignacio-de-la-llave.pdf>

<http://www.jornada.unam.mx/2010/10/19/politica/005n1pol>

La marginación social como un factor de riesgo a la seguridad nacional

Resumen

En nuestro país se han alcanzado diferentes niveles de desarrollo, tanto a nivel regional como a nivel de grupos sociales, por lo que coexisten significativas situaciones de contraste. Por un lado encontramos elevado progreso económico y elevados niveles de calidad de vida, y por otro, rezagos históricos en amplios sectores de la población, dando lugar al fenómeno de la marginación social. Uno de los grupos que reclama especial atención, es el de los jóvenes. En México residen 31.9 millones de jóvenes entre 14 y 29 años de edad y representan el 28.4 por ciento de la población total. En el presente artículo se evidencian las graves carencias que tienen los jóvenes, asimismo, se establece desde un enfoque socioeconómico, una importante correlación entre la marginación y la delincuencia, considerando que los sentimientos de injusticia y frustración que provoca la marginación en los jóvenes, genera conflictos, violencia e inseguridad para el resto de la sociedad, afecta el Estado de derecho y limita el desarrollo nacional; en este sentido es que se considera que la marginación social es un factor de riesgo a la seguridad nacional.

Abstract

In our country have reached different levels of development, both at the regional level and at the level of social groups, so that significant contrast situations coexist. On the one hand we find high economic progress and high levels of quality of life, and on the other hand, historic lags in broad sectors of the population, giving rise to the phenomenon of social exclusion. One of the groups which demands special attention is young people. In the Mexico live 31.9 million young people between 14 and 29 years old and represent the 28.4 per cent of the total population. This article shows the serious shortcomings that have young people, also sets, from a socio-economic approach, an important correlation between marginalization and crime, whereas the feelings of injustice and frustration that causes the marginalization young people, generate conflicts, violence and insecurity for the rest of society, affects the rule of law and limited national development; in this sense it is social marginalization is a factor of risk to national security.

Introducción

Actualmente, las crisis, conflictos y amenazas están presentes en todo el mundo, son complejos, interdependientes, multidimensionales y globales. Afectan a todos los gobiernos, debilitándolos; a las sociedades, destruyéndolas y a los ciudadanos, transformándolos en prisioneros de una nueva visión del mundo. Hoy los Estados enfrentan tanto amenazas tradicionales a la Seguridad Nacional (SN) como nuevas amenazas; las últimas son desafíos que por sus características han determinado un enfoque multidimensional del concepto de SN. De entre estas nuevas amenazas a la seguridad sobresale la marginación, considerándose como un fenómeno social estrechamente ligado a conflictos y guerras civiles. Al respecto, la Organización de Estados Americanos (OEA), en la Conferencia Especial so-

AUTOR

CAP. NAV. IM.P.
DEM. FÉLIX
QUIROZ JAVIER

Efectuó la Especialidad de Mando Naval, la Maestría en Administración Naval (Diplomado de Estado Mayor) y la Maestría en Seguridad Nacional en el Centro de Estudios Superiores Navales.

PALABRAS CLAVE:

Marginación social, oportunidades, desarrollo, delitos, delincuencia, seguridad nacional.

KEYWORDS:

Marginalization, delinquency, youth, injustice, national development.

bre Seguridad, llevada a cabo en la Ciudad de México en octubre del 2003¹ declaró que: “La seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa: la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia”.

Respecto a México, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Banco Mundial (BM), autores de diversos programas y proyectos relacionados con el desarrollo humano y gobernabilidad, respectivamente, consideran que la nación mexicana es altamente desigual en cuanto a ingresos y al acceso de servicios. Asimismo, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en su publicación “Índice de Marginación 2010”, informa que el 10.7% de la población tiene un grado de marginación muy alto y el 25.0% tiene un índice alto.

Por otra parte, el INEGI, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE 2010², reporta que tenemos 2.48 millones de mexicanos desempleados. Asimismo, según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2010³, menciona que “la falta de oportunidades de empleo y experiencia son considerados como los principales problemas de los jóvenes en México, seguidos de las adicciones, la inseguridad, la violencia y la delincuencia”. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la crisis económica del 2009, los jóvenes fueron el sector de la población más perjudicado por este fenómeno. El escenario actual refiere que, en México, más de la mitad de los desempleados actuales tiene entre 14 y 29 años de edad.

En relación con las actividades delictivas, el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), organización dedicada a la investigación de políticas viables para el desarrollo de México, establece en su publicación: *Índice de incidencia delictiva y violencia 2009*⁴, que México se encuentra en el número 16 de 115 naciones con mayor índice de violencia y delincuencia a nivel mundial, con 10.60 homicidios por cada 100,000 habitantes.

En este orden de ideas, considerando a la marginación social como un fenómeno estructural que implica un acceso decreciente a los recursos y oportunidades socioeconómicas y el escenario de precariedad general y constante en que viven los jóvenes mexicanos, todo ello se transforma en una influencia o incentivo para acceder por medio del delito a tales recursos y oportunidades. De ahí la importancia de estudiar y comprender este fenómeno, su relación con las actividades delictivas y sus repercusiones en la sociedad, para estar en condiciones de determinar si significa un riesgo a la SN.

1 (p. 4)

2 (p. 22)

3 (p. 58)

4 (p. 7)

Desarrollo

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), en su publicación *Índices de marginación 2005*, define a la marginación como *“un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios”*⁵.

Por otro lado, el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012 clasifica a los antagonismos del Estado en riesgos o amenazas. De tal manera que el citado documento afirma que riesgo es *“aquel antagonismo a la Seguridad Nacional que no teniendo el carácter de amenaza conforme a la Ley, implica una condición interna o externa generada por situaciones políticas, económicas, sociales o por agentes no estatales, así como por desastres naturales, de origen humano o epidemias, cuya presencia pudiera poner en entredicho el desarrollo nacional”*⁶. Agrega que los riesgos actuales para la Seguridad Nacional, entre otros, son: conflictos políticos y sociales, la pérdida de cohesión social y el desequilibrio en el desarrollo nacional. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Nacional⁷, en su artículo 3º, *“por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano”*⁸.

En este sentido, el tema de la marginación se aborda desde la perspectiva de que los avances tecnológicos, la evolución del mercado laboral y el deterioro de la estructura familiar, han generado nuevas formas de marginación, como, por ejemplo, la de aquellas personas que no tienen la formación adecuada para adaptarse a los actuales procesos productivos, los desempleados de larga duración, los jóvenes que no consiguen su primer empleo o los que están dentro de la llamada economía informal. De igual manera, la marginación puede asociarse con un conflicto social difuso que suele manifestarse a través de altas tasas de delincuencia y violencia personal generalizada. Todo lo anterior bajo el contexto de que hoy en día el nuevo concepto de SN abarca no solo los aspectos tradicionales referidos a la soberanía estatal, sino también considera las nuevas dimensiones referidas a fenómenos económicos, sociales y culturales.

Se considera que los principales elementos que permiten una integración plena en la sociedad son el trabajo, la educación y la vivienda; una deficiencia o carencia de alguno o varios de estos elementos es lo que da lugar a situaciones de malestar social, pudiendo dar origen, bajo

5 (p. 11)

6 (p. 3)

7 (DOF 26-12-2005)

8 (p. 1)

ciertas condiciones, a un conflicto social. En nuestro país, a pesar de los esfuerzos y avances que el gobierno ha tenido en la disminución de las condiciones que originan desventajas para ciertos sectores de la población, la marginación social es una característica que aún persiste en México, cuya población es joven y representa la más importante y mayor fuente potencial de recursos humanos para el desarrollo nacional. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, residen 31.9 millones de jóvenes entre 14 y 29 años de edad, de los cuales 13.2 millones son adolescentes (14 a 19 años), 9.9 son adultos jóvenes (20 a 24 años) y 8.8 tienen entre 25 y 29 años. En conjunto, los jóvenes representan 28.4 por ciento de la población total, la cual asciende a 112.3 millones. Por lo anterior, una consecuencia lógica es que en México, los jóvenes sean el sector poblacional que presenta mayores carencias y está expuesto a una mayor vulnerabilidad.

En los jóvenes la marginación se manifiesta de diversas formas, pero principalmente se nota una privación de oportunidades, lo que propicia una tendencia a involucrarse en actividades de informalidad e ilegalidad, como una manera de expresarse en contra de las deficiencias estructurales que les impiden la integración. La falta de oportunidades a que nos referimos se da a partir de una restringida oferta educativa, una inexistente integración socioeconómica, la falta de un empleo digno y bien remunerado y la carencia de espacios para expresarse.

En la más reciente publicación de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe): *Panorama Social de América Latina 2011*, se pone de manifiesto que la desigualdad en la distribución de los ingresos de los países de la región se encuentra entre las más altas del mundo. La distribución del ingreso en México es una de las más desiguales del mundo. De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de 2011, México tiene un coeficiente de Gini de 0.47, ocupando el segundo lugar de desigualdad.

En lo que se refiere a las oportunidades de empleo, la OCDE reporta que durante el año 2010 México tuvo una tasa de desempleo de 5.4%, colocándose con esta cifra en el lugar número siete de los países de la OCDE con menores tasas de desempleo. La misma OCDE en su informe, *"Perspectivas Económicas de América Latina 2011"*, menciona, con respecto al tamaño de los estratos medios de algunos países de la región que: "una clase media creciente es señal de buenas perspectivas económicas, sin embargo, los latinoamericanos que se encuentran en el medio de la distribución del ingreso, se siguen enfrentando a considerables problemas en términos de su poder adquisitivo, nivel de educación y estabilidad del empleo, ya que la informalidad en el mercado laboral es muy elevada en este segmento de la población" (p-17). Otro dato interesante e importante a considerar es que la cantidad de personas jóvenes, de 15 a

24 años, que se encuentran desempleadas, es de 10%, la media en la OCDE es de 16.7%, asimismo el porcentaje de personas que no son empleados de tiempo completo es de 17%.

En lo que respecta al tema de la educación, de acuerdo a las cifras obtenidas por el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos⁹ (PISA), en 2009 México obtuvo un puntaje de 425, el más bajo de la OCDE.

La falta de horizontes, oportunidades y de propuestas reales para posibilitar la integración social de los jóvenes marginados, crea condiciones que pueden orillarlos a realizar actividades de supervivencia basadas en asociaciones marginales, delictivas y proclives a la violencia en contra de la sociedad. Al respecto, Teresa Pires (2007) nos dice que, “en las ciudades latinoamericanas se está llevando a cabo un proceso de marginación y exclusión social que se transforma en fenómenos más complejos de violencia cotidiana e incremento de la delincuencia”.

Actualmente nuestro país enfrenta la crisis de violencia más grave de las últimas décadas, además de que se cometen más delitos, estos son cada vez más violentos. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), dependiente de la Secretaría de Gobernación, publicó las siguientes estadísticas relacionadas con el fenómeno delictivo, mismas que son producto de los principales resultados obtenidos del levantamiento de las encuestas ciudadana e institucional aplicadas durante el año 2010:

- Un comparativo con otros países, de dos delitos especialmente significativos como son el homicidio y el secuestro, revela que nuestro país ocupa el lugar número 28 de 153 países enlistados en lo que a homicidios se refiere. En cuanto a secuestros ocupamos el lugar número 40 de un total de 92 países.
- La incidencia delictiva a nivel nacional, tanto de delitos del fuero común como del federal, ha tenido un ligero incremento en los últimos dos años.
- Por otro lado, la incidencia delictiva a nivel nacional de delitos específicos como son: el robo con violencia, homicidio doloso, extorsión y secuestro, también presentan incrementos. En el primero de ellos se nota un ligero aumento en los dos últimos años y en los otros tres delitos ocurre un importante aumento en los últimos tres años.
- La mayor cantidad de delincuentes que cometen, tanto delitos del orden federal como del orden común, están comprendidos dentro del rango de edad de 20 a 29 años.
- Con relación a la percepción de la ciudadanía sobre el tema de la seguridad pública, las personas manifiestan que los problemas de seguridad están relacionados principalmente con factores socioeconómicos, entre los cuales identifican al desempleo, crisis económicas, educación y pobreza.

⁹ El Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) examina las habilidades lectoras de los estudiantes de 15 años, así como su capacidad matemática y científica.

A su vez, el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A. C. (ICESI), organización especializada en información estadística sobre la delincuencia en México, en la ENSI-7 publicada en 2010, proporciona las siguientes cifras:

- La tasa de delitos por cada 100 000 habitantes, muestra una clara tendencia a la alza; en 2007 era de 1408, pasando a una cifra de 1463 en el 2009.
- Los datos de los hechos delictivos ocurridos en 2009, muestran que la extorsión, estimada como el 10% de todos los delitos en la anterior encuesta, ahora representa el 14%. El robo a transeúnte continua siendo el delito más frecuente con un 32% y le sigue el robo de de vehículos con un 23%.
- En cuanto a la edad de los delincuentes, predominan aquéllos que son menores de 35 años.
- En relación al porcentaje de personas que consideran que los delitos aumentaron, disminuyeron o siguieron igual durante 2009; el 65% consideraba que los delitos en el país aumentaron, 23% consideraba que habían permanecido igual y 12% que disminuyeron.
- De acuerdo con la ENSI-7, se señalan como principales causas de la delincuencia las siguientes: en primer lugar el desempleo, a continuación la pobreza, las drogas ocupan el tercer lugar y la desintegración familiar el cuarto.

En síntesis, se puede decir que la estructura social condiciona los comportamientos individuales, un medio social marginal y agresivo, prepara el campo de los antagonismos y los conflictos en el que se lleva a cabo la delincuencia y, por tanto, es uno de los principales motivos del fenómeno delictivo.

Conclusiones

De acuerdo a Thiago Cintra (1991), el Poder Nacional (PN) “Es el conjunto de los medios de todo tipo que dispone la nación y que son accionados por la voluntad nacional con la finalidad de lograr y mantener, interna y externamente, los objetivos nacionales” (p-8). Los medios a que se alude pueden ser políticos, económicos, psicosociales o militares, de tal manera que el PN se manifiesta en estos cuatro campos. El PN, fortalecido por estos campos de expresión, da sustento a la SN. Cualquier situación o circunstancia que afecte negativamente los campos de expresión, debilita el PN y por ende a la SN. La marginación social en que viven los jóvenes y su expresión violenta en forma de actividades delictivas, afecta el campo psicosocial del PN de nuestro país, bajo este contexto es que se considera que citado fenómeno es un factor de riesgo a la SN.

Por otra parte se establece que los aspectos de seguridad y desarrollo están estrechamente ligados, interactúan y son mutuamente interdepen-

dientes. Se considera que una nación más desarrollada es una nación más segura; cuando existe más seguridad existen mayores oportunidades para el desarrollo. Es así que, el desarrollo requiere un razonable grado de seguridad, y esta a su vez exige un proceso continuo de desarrollo; de tal manera que ambos conceptos no son procesos sino objetivos que se buscan alcanzar.

En los Estados democráticos, donde el objetivo común y primordial es el bien común, la SN tiene sus bases y fortalezas en la seguridad individual y comunitaria; por lo que es muy difícil que la seguridad pueda prosperar en una sociedad donde existan altos niveles de marginación y desigualdad entre las personas, donde también subsistan situaciones de privilegios o de injusticia social y donde haya grandes brechas de separación entre individuos o grupos sociales. Seguridad y desarrollo son dos conceptos complementarios de un Estado-Nación, y los objetivos nacionales del mismo, serán completamente alcanzados cuando el individuo se considere plenamente realizado.

Fuentes consultadas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2005). *Ley de Seguridad Nacional*. México, DOF 26-12-2005.

Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (2009). *Índice de incidencia delictiva y violencia 2009*. México, CIDAC.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011). *Panorama social de América Latina*. Organización de las Naciones Unidas.

Consejo Nacional de Población (2006). *Índices de marginación 2005*. México, CONAPO.

Consejo Nacional de Población (2011). *2010*. México, CONAPO.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011). *Encuesta nacional sobre discriminación en México, ENADIS 2010*. México, CONAPRED.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011). *Anuario de estadísticas por entidad federativa 2011*. México, INEGI.

Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (2011). *Séptima encuesta nacional sobre inseguridad*. México, ICESI.

Organización de los Estados Americanos (2003). *Declaración sobre Seguridad en las Américas*. México.

Pires do Rio Caldeira, Teresa (2007). *Ciudad de muros*. Barcelona, España.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2010). *Encuesta ciudadana e institucional*. México, SEGOB.

Thiago Cintra, José (1991). *Seguridad Nacional, poder nacional y desarrollo*. México, Centro de Estudios Superiores Navales.

Del 18 al 20 de julio - Seminario “La Defensa y Seguridad Nacionales Mexicanas. Las Amenazas Asimétricas en las Fronteras. Dimensión Geopolítica”

61



En las instalaciones del Centro de Estudios Superiores Navales, se llevó a cabo del 18 al 20 de julio, el Seminario “La Defensa y Seguridad Nacionales Mexicanas. Las Amenazas Asimétricas en las Fronteras. Dimensión Geopolítica”, con el fin de crear un foro de análisis y discusión cuyo debate aporte reflexiones e ideas que permitan adoptar medidas para minimizar las vulnerabilidades y prevenir las amenazas a la seguridad nacional de México.



Durante el seminario, especialistas y tomadores de decisiones del más alto nivel interactuaron para compartir y difundir el conocimiento de naturaleza operacional, técnica y académica, que pueda servir para establecer los imperativos en la construcción de una visión estratégica y política de Estado en materia de defensa y seguridad nacionales.



El seminario se vistió de gala con la participación de representantes de instituciones estrechamente relacionadas con la seguridad de México, tales como la SEMAR, SEDENA, SEGOB, SRE, SSP, SCT, SHCP, así como instituciones educativas de gran prestigio como la UDG, UIA, INAP, UNAM, Universidad de Texas, UAM y el Colegio de la Frontera Sur.



Día 6 de septiembre - Seminario

63

Como parte del plan de estudios de la Maestría en Seguridad Nacional, la Dra. Ana María Salazar impartió el seminario “La negociación estratégica en materia de seguridad nacional”, a los alumnos colegiados que estudian citada Maestría.



Día 11 de septiembre - Visita de Almirantes retirados

El pasado martes 11 de septiembre, el CESNAV contó con la valiosa visita de 28 Almirantes Retirados, quienes en las instalaciones del aula magna escucharon las pláticas de actualización sobre asuntos de “La seguridad nacional y las nuevas amenazas”, “Fuero de guerra” y “Geopolítica de México y su proyección para fortalecer la seguridad nacional”, ofrecidas por los Doctores Ana Ma. Salazar Slack, Ma. del Pilar Ostos Cetina y Arturo Ponce Urquiza, además del Sr. Juan Velásquez. El objetivo fue ofrecer a los Almirantes, una visión actualizada sobre los tópicos expuestos.





Día 16 de septiembre - Desfile conmemorativo

Con motivo de la celebración del CCII aniversario de la Independencia Nacional de México, personal de la SEMAR conformó la Fuerza de Tarea operación Patria-2012, para participar en el Desfile del 16 de septiembre. Desfilaron más de 3,500 elementos de la institución, entre quienes figuró la intervención de personal del CESNAV, destacándose por su gallardía y marcialidad en todo momento, características que siempre los ha distinguido. También estuvieron presentes 60 vehículos de diversos tipos y 20 aeronaves.





Día 19 de septiembre - Simulacro de evacuación

En el marco del 27 aniversario del terremoto que azotó a la Ciudad de México en 1985, se llevó a cabo de manera exitosa un simulacro de evacuación por sismo en las instalaciones del Centro de Estudios Superiores Navales, el cual tuvo como propósito fortalecer la cultura de prevención para actuar adecuadamente en caso de emergencia.

Durante el ejercicio se evacuó al personal de manera expedita y ordenada, ante lo cual las brigadas de contraincendio, evacuación, búsqueda y rescate, así como la de primeros auxilios, se alistaron para atender el citado escenario.



Criterios editoriales

La revista del CESNAV, es una publicación trimestral, de tipo académico y científico, cuyo objetivo es ofrecer a los egresados del mismo, académicos, profesionales e investigadores de los asuntos políticos, marítimos, y navales, un medio de difusión y exposición que permita tratar temas relacionados con los siguientes tópicos; Seguridad Nacional, Política y Estrategia; Ámbito Marítimo; Ciencia y Tecnología. Historia y Cultura Naval.

Los trabajos que se remitan deberán ser originales, inéditos y exclusivos, en forma digital, con letra arial 12, espaciado sencillo, con una extensión de 2000 a 3000 palabras, referencias bibliográficas, pies de página y fuentes consultadas, de acuerdo a las técnicas y métodos de investigación, además de un breve currículum. En caso de contar con material fotográfico, enviarlo en una carpeta aparte, con su respectivo pie de foto, en formato JPEG, con un mínimo de resolución de 300 dpi y un mínimo de tamaño de 800 x 600 píxeles. Los trabajos pueden ser remitidos por correo electrónico a las siguientes direcciones:

revista.cesnav@hotmail.com revistacesnav@cesnav.edu.mx

O si lo prefiere, directamente en la oficina de la Coordinación de Apoyo Académico.

El Consejo Editorial del Centro de Estudios Superiores Navales clasifica los artículos especializados en dos tipos: Académico o Científico y No Académicos o Tipo Ensayo.

Los artículos, requieren apegarse a los siguientes criterios, para ser publicados:

El artículo especializado de tipo Académico o Científico es aquél que no está dirigido al público en general sino a una comunidad específica, en este caso, a la comunidad naval interesada en los aspectos académicos propios de nuestra institución. Se trata de un trabajo original que expone los resultados de una investigación; contiene los siguientes apartados, en el orden en que aparecen:

- **Título**

Debe describir el contenido del artículo en forma clara, precisa y concisa.

- **Resumen**

El Resumen es un sumario breve (12 renglones máximo, conformando uno o dos párrafos) de cada una de las secciones principales. Debe indicar los objetivos principales y el alcance de la investigación, así como describir

los métodos empleados y resumir los resultados, además de enunciar las conclusiones principales.

- **Abstract**

Es la traducción del resumen, al idioma inglés.

- **Palabras clave**

Son de 3 a 10 palabras, las cuales ayudan a ubicar el tema principal del estudio.

- **Introducción**

Consiste en suministrar suficientes antecedentes para que el lector pueda comprender y evaluar los resultados del estudio, sin necesidad de consultar publicaciones anteriores al tema. Debe presentar también el fundamento racional del esquema, manifestando breve y claramente cuál es el problema abordado en el artículo.

- **Materiales y métodos**

En esta sección se responde a la pregunta de “cómo se ha hecho el estudio”. Una vez que se han establecido las razones por las cuales vale la pena llevar a cabo el proyecto, hay que pensar en cómo llevarlo a la práctica.

- **Resultados**

En esta parte se debe hacer una especie de descripción amplia de los experimentos, ofreciendo un “panorama general” pero sin repetir los detalles experimentales ya descritos en materiales y métodos. La exposición de los resultados debe redactarse en pretérito. Hay que ofrecer los datos representativos y no los interminablemente repetitivos. Si se utilizan estadísticas para describir los resultados, deberán tener un significado claro. Los resultados deben ser breves y claros, sin palabrería.

- **Discusión**

La discusión se ocupa de decir lo que los resultados significan. Hay que evitar la redundancia. Se deben presentar los principios, relaciones y generalizaciones que los resultados indican, y tomar en cuenta que, en una buena discusión, los resultados se exponen, no se recapitulan. Se deben señalar las excepciones o las faltas de correlación y delimitar los aspectos no resueltos.

- **Conclusiones**

Las conclusiones hacen referencia a los resultados concretos que se obtuvieron en el desarrollo de la investigación y que fueron presentados ampliamente en el desarrollo del cuerpo del trabajo. Prácticamente

es un resumen sintético de los puntos más importantes y significativos para los autores. La importancia de las conclusiones se muestra en el hecho de que a menudo aparecen tres veces: una en el resumen, otra en la introducción y de nuevo en la conclusión.

- **Fuentes Consultadas**

Las referencias hechas durante el desarrollo del artículo se asentarán al final del mismo.

El artículo especializado de tipo No Académico o Tipo Ensayo, expone el resultado de un análisis efectuado por el autor, basado en sus ideas o puntos de vista sobre determinado tema o problema. Sus argumentos deberán estar fundamentados en estudios anteriores, estudios de caso, hechos o referencias bibliográficas. Este tipo de artículo es de tendencia ensayística y, aunque no respeta la rigurosa metodología del artículo científico, tampoco se descarta la generación de conocimiento. Sus apartados son:

- **Título**

Debe describir el contenido del artículo en forma clara, exacta y concisa.

- **Resumen**

El Resumen es un sumario breve (12 renglones máximo, conformando uno o dos párrafos) de cada una de las secciones principales. Debe indicar los objetivos principales y el alcance de la investigación, así como describir los métodos empleados y resumir los resultados, además de enunciar las conclusiones principales.

- **Abstract**

Es la traducción del resumen, al idioma inglés.

- **Palabras clave**

Son de 3 a 10 palabras, las cuales ayudan a ubicar el tema principal del estudio.

- **Introducción**

En la introducción se expone brevemente el problema y el estado de la investigación en el tema, plantea la hipótesis, problema o tema de trabajo y presenta un esquema de la organización que tendrá el análisis o discusión.

- **Análisis o discusión**

Esta es la sección central del artículo, en la cual se prueba o refuta la hipótesis, problema o tema de trabajo; a lo largo del debate se desarrolla la discusión y se incluyen referencias bibliográficas y citas cuando se

requiera fundamentar la argumentación.

- **Conclusión**

En la conclusión se resume de manera concisa los resultados del debate en torno a la hipótesis, tema o problema y evalúa sus posibles repercusiones para el estado de la investigación en el tema.

- **Fuentes Consultadas**

En la bibliografía se hace referencia a los libros, artículos y demás materiales que haya consultado.

El autor deberá añadir un extracto de su Currículum Vitae Académico, como en el siguiente ejemplo:

Es egresada de la UNAM. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Relaciones Internacionales. Docente del Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) y de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM).

El Centro de Estudios Superiores Navales sanciona estrictamente el Plagio. El plagio es la apropiación, en forma intencionada o no, de la forma de composición, palabras, ideas o frases de otra persona y que se utiliza sin darle el crédito a su creador original. Para no cometer plagio, todo trabajo, composición y material documental debe incluir los nombres de los autores y obras que se consultaron para la realización del trabajo.

La Ley Federal de Derechos de Autor y el Código Fiscal de la Federación, observan castigos en esta materia, considerándolo como un delito. Además todas las instituciones educativas señalan al plagio como un tipo de fraude académico, ya que no es honesto, demerita la seriedad del trabajo académico y disminuye la calidad educativa.

